

Mayo 2017



BANRESERVAS

El banco de los dominicanos

**Banco de Reservas de la República Dominicana – Banco de Servicios
Múltiples**

Dirección: Avenida Winston Churchill Esquina a calle Porfirio Herrera,
Torre BanReservas

Ensanche Piantini, Santo Domingo, República Dominicana

RNC: 4-01-01006-2

Tel.: (809) 960-4000 **Website:** www.banreservas.com.do

Núm. de Registro del Emisor: SIVEV-043

Núm. de Registro del Programa de Emisiones: SIVEM-085

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Correspondiente al año fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2016

Tabla de Contenido

| | | |
|-------|---|----|
| 1. | Breve Resumen de la Gestión de Buen Gobierno Corporativo..... | 5 |
| 1.1. | Evaluación del Informe por el Consejo de Directores..... | 5 |
| 2. | Informaciones Generales de Gestión..... | 6 |
| 2.1. | Informaciones de Creación | 6 |
| 2.2. | Visión | 6 |
| 2.3. | Misión | 6 |
| 2.4. | Valores | 6 |
| 2.5. | Objetivo..... | 6 |
| 2.6. | Forma Jurídica y Legislación Especial Aplicable | 7 |
| 2.7. | Organismos Supervisores | 8 |
| 2.8. | Hechos Relevantes correspondientes al año 2016..... | 8 |
| 2.9. | Principales Reglamentos o Normativas Internas de Gobierno Corporativo elaborado por BanReservas | 10 |
| 2.10. | Procedimientos de Resolución de Conflictos Internos..... | 11 |
| 2.11. | Políticas de Transparencia de la Información, incluyendo las que se comunican a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública | 11 |
| 3. | Detalles sobre la Estructura y Cambios de Control de Administración de la entidad.. | 11 |
| 3.1. | Composición Accionaria | 11 |
| 3.2. | Miembros del Consejo que cuentan con cargos dentro de BanReservas..... | 12 |
| 3.3. | Cambios o Variaciones en la Composición Accionaria..... | 12 |
| 3.4. | Asamblea de Accionistas..... | 12 |
| 3.5. | Derechos del Accionista | 12 |
| 3.6. | Accionistas Minoritarios..... | 13 |
| 3.7. | Acuerdos Adoptados con Otras Sociedades | 13 |
| 3.8. | Mecanismo de Supervisión y Control de Riesgos Adoptados..... | 14 |
| 3.9. | Órganos de gobierno de riesgos y sus funciones..... | 18 |
| 3.10. | Comité de Activo y Pasivo (CAP)..... | 20 |
| 3.11. | Factores de Riesgos Materiales Previsibles..... | 21 |

| | |
|---|----|
| 3.12. Cumplimiento de la Remisión al Representante de la Masa de Obligacionistas | 23 |
| 3.13. Resumen de los Estados Financieros Anuales Auditados..... | 23 |
| 4. Órganos de Administración..... | 23 |
| 4.1. Consejo de Directores | 23 |
| 4.1.1. Lineamiento de la Composición del Consejo de Directores y Quórum | 23 |
| 4.1.2. Funciones del Consejo de Directores..... | 24 |
| 4.1.3. Funciones de los Miembros del Consejo de Directores | 26 |
| 4.1.4. Conducta Ética de los Miembros del Consejo de Directores..... | 27 |
| 4.1.4.1. Del comportamiento de los miembros del Consejo de Directores | 27 |
| 4.1.4.2. Deber de Confidencialidad | 28 |
| 4.1.5. Conflicto de Intereses..... | 29 |
| 4.1.6. Procedimiento para solución de conflictos o pugnas que se produzcan entre miembros del Consejo de Directores..... | 30 |
| 4.1.7. Nombramientos, Suplencia o Reemplazo, Cese y Procedimiento de Solicitud de Remoción..... | 30 |
| 4.1.8. Suplencia o Reemplazo..... | 31 |
| 4.1.9. Cese en la Condición de Miembro del Consejo de Directores | 31 |
| 4.1.10. Procedimiento de Solicitud de Remoción..... | 32 |
| 4.1.11. Remuneración de los Miembros del Consejo de Directores..... | 33 |
| 4.1.12. Remuneración de los Miembros del Consejo de Directores durante el año 2016 | 33 |
| 4.1.13. Composición del Consejo de Directores | 33 |
| 4.1.14. Breves Reseñas Profesionales de los Miembros del Consejo de Directores..... | 34 |
| 4.1.15. Reuniones del Consejo de Directores | 40 |
| 4.2. Principales Decisiones tomadas en reuniones ordinarias y extraordinarias, así como, las reuniones del Consejo de Directores durante el año 2016..... | 41 |
| 4.3. Comités de Apoyo..... | 43 |
| 4.3.1. Comité de Auditoría | 43 |
| 4.3.2. Comité de Cumplimiento..... | 47 |
| 4.3.3. Comité de Gestión Integral de Riesgos | 49 |
| 4.4. Evaluación de los Comités de Apoyo..... | 51 |

| | |
|---|----|
| 4.4.1. Principales Ejecutivos | 51 |
| 4.4.2. Comités Internos..... | 52 |
| 4.4.3. Comité de Nombramientos y Remuneraciones | 53 |
| 4.4.4. Comité de Tecnología de Información | 54 |
| 4.4.5. Comité de Activos y Pasivos | 55 |
| 4.4.6. Comité Administrativo..... | 57 |
| 4.4.7. Comité Administrativo Ampliado..... | 58 |
| 4.4.8. Comité Superior de Crédito..... | 59 |
| 4.5. Evaluación de los Comités Internos..... | 60 |
| 5. Informaciones Relevantes sobre las Empresas Controlantes o Controladas, que tengan vinculación económica a BanReservas | 60 |
| 6. Políticas sobre Vinculados | 62 |
| 7. Operaciones realizadas con Partes Vinculadas y el Nivel de Riesgo que representan . | 63 |
| 8. Grado de Seguimiento a las Disposiciones de Gobierno Corporativo | 64 |
| 9. Política de Información y Comunicación de la Entidad para con su Accionista, la Superintendencia de Valores y otras entidades reguladoras..... | 64 |
| 9.1. Política de Información y Comunicación para con su Accionista | 64 |
| 9.2. Política de Información y Comunicación para con la Superintendencia de Valores y otras entidades regulatorias..... | 65 |
| 10. Políticas y Procedimientos contra Lavado de Activos adoptados durante el año 2016 | 65 |
| 11. Resumen del Cumplimiento de las Exigencias Legales Aplicables y de las Condiciones de la Emisión de Valores Representativos de Deuda Subordinada..... | 68 |
| 12. Responsabilidad Social | 69 |

1. Breve Resumen de la Gestión de Buen Gobierno Corporativo

(Requerimiento #2 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

El Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples (en lo adelante, “BanReservas” o el “Banco”) ha asumido el compromiso de presentar su Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al período fiscal enero-diciembre de 2016, en cumplimiento con las disposiciones de la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores (R-CNV-2013-45-MV) de fecha veintisiete (27) de diciembre del año dos mil trece (2013) sobre la elaboración del Informe Anual de Cumplimiento de Gobierno Corporativo para las sociedades emisoras de valores de oferta pública (“Norma que Establece Disposiciones para la Elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo”). El informe representa una compilación integral de las políticas de gobierno corporativo de BanReservas, que reúne los lineamientos internos de la Institución como la normativa que le es aplicable en su calidad de Banco de Servicios Múltiples, en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento de Gobierno Corporativo para Entidades de Intermediación Financiera aprobado por la Junta Monetaria mediante su Segunda Resolución de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil siete (2007) y su modificación, aprobada mediante la primera resolución de la Junta Monetaria de fecha dos (2) de julio de 2015, en atención a las disposiciones contenidas en el Artículo 55 de la ley 183-02, Monetaria y Financiera.

En vista de que el Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada del Banco de Reservas fue colocado en su totalidad en el mercado de valores dominicano en fecha veintinueve (29) de diciembre de dos mil catorce (2014), el presente documento corresponde a la tercera entrega del Informe de Gobierno Corporativo y su contenido evidencia la gestión anual sobre la estructura y el buen funcionamiento del gobierno corporativo de la Institución.

1.1. Evaluación del Informe por el Consejo de Directores

(Requerimiento #5 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

El Consejo de Directores del Banco conoció y aprobó el presente Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al período fiscal terminado al 31 de diciembre del año 2016 en su sesión ordinaria celebrada en fecha veinticinco (25) de abril de dos mil diecisiete (2017).

2. Informaciones Generales de Gestión

2.1. Informaciones de Creación

El Banco de Reservas de la República Dominicana constituido por la Ley 586 del 24 de octubre de 1941, modificada por la Ley 6133 del 17 de diciembre de 1962, y sus modificaciones subsiguientes.

2.2. Visión

Ser el referente bancario, reconocido por nuestra excelencia y calidad humana, comprometidos con el bienestar social y económico del país.

2.3. Misión

Impulsar la prosperidad y el bienestar de todos los dominicanos.

2.4. Valores

- Compromiso
- Liderazgo
- Excelencia
- Integridad
- Innovación

2.5. Objetivo

(Requerimiento #1 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

El objeto social del Banco de Reservas es operar como Banco de Servicios Múltiples bajo las leyes de la República Dominicana. La entidad se dedica a ofrecer una amplia gama de servicios bancarios a clientes personales e institucionales, con el fin de promover el desarrollo económico de la población en general.

2.6. Forma Jurídica y Legislación Especial Aplicable

El Banco de Reservas es una entidad pública de intermediación financiera autónoma del Estado con patrimonio propio, investido de personalidad jurídica, con facultad para contratar, demandar en su propio nombre y derecho, asimismo podrá ser demandado. Fue creado por la Ley 586 de fecha 24 de octubre de 1941, pero actualmente es amparado por su Ley Orgánica 6133 de fecha 17 de diciembre del 1962 y sus modificaciones posteriores, además que dentro de las normas que rigen su gobierno interno, se encuentran sus estatutos aprobados mediante la Primera Resolución adoptada por el Consejo de Directores en fecha 9 de febrero de 2016.

Sin perjuicio de lo anterior, la regulación y supervisión del Banco de Reservas se lleva a cabo por la Administración Monetaria y Financiera quedando sujeto a la Ley 183-02, Ley Monetaria y Financiera; por tanto, se rige por los reglamentos y resoluciones de la Junta Monetaria de la República Dominicana, por las circulares emitidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana e instructivos del Banco Central.

A raíz del Programa de Emisión de Bonos de Deuda Subordinada SIVEM-085, el Banco de Reservas debe cumplir con los requerimientos establecidos por la Ley del Mercado de Valores 19-00, su Reglamento de Aplicación, aprobado por el Decreto del Poder Ejecutivo 664-12 y las demás normativas que correspondan emitidas por la Superintendencia de Valores y el Consejo Nacional de Valores.

En respecto a la emisión, el propósito de BanReservas es ofrecer a los suscriptores de las obligaciones que conforman el programa de emisiones, suficiente protección a los derechos sindicados que han sido los estándares para las emisiones de obligaciones por sociedades anónimas que incursionan en el mercado de valores de la República Dominicana. En tal virtud, sin perjuicio de la naturaleza diferenciada de BanReservas, se asumen las disposiciones de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Ley No. 489-11 en lo referente al régimen de la masa de obligacionistas y sus representantes, principalmente, con lo dispuesto en sus Artículos 329 y 334.

Durante el período fiscal terminado el 31 de diciembre de 2016, el Banco de Reservas se encuentra en total cumplimiento de la legislación descrita en este acápite.

2.7. Organismos Supervisores

(Requerimiento #3 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

BanReservas es regulado y supervisado por diversas entidades que forman parte de la Administración Monetaria y Financiera, así como, del Mercado de Valores, en detalle:



Banco Central de la República Dominicana (BCRD)

Junta Monetaria

Calle Pedro Henríquez Ureña esquina a calle Leopoldo Navarro, Gazcue, Santo Domingo, D.N., República Dominicana.

Tel.: (809) 221-9111

www.bancentral.gov.do



Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SIB)

Avenida México No. 52 esquina a calle Leopoldo Navarro Gazcue, Santo Domingo, D.N., República Dominicana

Tel.: (809) 685-8141 Fax: (809) 685-0859

www.sib.gob.do



Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV)

Consejo Nacional de Valores

Avenida César Nicolás Penson núm. 66

Gazcue, Santo Domingo, D.N., República Dominicana

Tel.: (809) 221-4433 Fax: (809) 656-1854

www.siv.gov.do

2.8. Hechos Relevantes correspondientes al año 2016

(Requerimiento #4 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

El Banco de Reservas, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Mercado de Valores núm. 19-00 y en específico con la norma CNV-2015-33-MV para los Participantes en el Mercado de Valores sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, señala para el período terminado al 31 de diciembre de 2016, los siguientes “Hechos Relevantes”:

- Apertura de la Unidad de Negocios Personales (UNP) Mao Centro.
- Aumento del Capital Pagado del Banco de Reservas a RD\$10,000 millones.

- Notificación de ajustes realizados a los Estados Financieros al corte 31 de diciembre de 2015.
- Creación de la Dirección General de Cumplimiento bajo la dependencia del Comité de Cumplimiento en conjunto con la creación del puesto de Director General de Cumplimiento.
- Creación de la Dirección de Prevención de Lavado de Activos, bajo la dependencia del Director General de Cumplimiento y la creación del puesto de Director de Prevención de Lavado de Activos.
- La designación del Sr. Ramón Nicolás Jiménez Díaz, como Director General de Cumplimiento.
- Traslado de la sucursal Pantoja hacia el edificio L&R Comercial.
- Apertura de la Unidad de Negocios Personales (UNP) Yamasá.
- Apertura de la Unidad de Negocios Personales (UNP) Multicentro La Sirena, Las Caobas.
- Revisión de la tasa de Interés Variable del Programa de Emisiones SIVEM-085 del Banco de Reservas del periodo desde el día 29 de junio de 2016 al día 28 de diciembre de 2016.
- Cambio de Logo e Imagen Corporativa del Banco de Reservas.
- La salida del Sr. Luis R. Espinal como Contralor del Banco de Reservas.
- La designación mediante la Única Resolución adoptada por el Consejo de Directores del Banco el 17 de agosto de 2016, del Sr. Simón Lizardo Mézquita como Administrador General del Banco de Reservas, en sustitución del Sr. Enrique Ramírez Paniagua.
- La designación, mediante Decreto Presidencial núm. 201-16 del 16 de agosto de 2016, del Sr. Donald Guerrero Ortíz como Ministro de Hacienda, Presidente ex officio del Consejo de Directores del Banco de Reservas, en sustitución del Sr. Simón Lizardo Mézquita.
- La designación, mediante la Undécima Resolución de la Junta Monetaria del 31 de agosto de 2016, del Sr. Ramón Antonio Rivas Cordero como Vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas en sustitución del Sr. Mariano Mella. El señor Rivas Cordero no aceptó la posición.
- La designación, mediante la Undécima Resolución de la Junta Monetaria del 31 de agosto de 2016, del Sr. Enrique Radhamés Segura Quiñones como Vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas en sustitución del Sr. Manuel Enrique Tavárez Mirabal.
- La designación, mediante Undécima Resolución de la Junta Monetaria del 31 de agosto de 2016, del Sr. Emilio Jacobo Hasbún José como Suplente de Vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas en sustitución del Sr. Ramón de La Rocha Pimentel.

- La designación de la Sra. Yéssica Alejandrina Sosa Germán como Director^a General de Planificación Estratégica, en sustitución del Sr. Fernando Arturo Mir Zuleta.
- La designación del Sr. Andrés Guerrero como Contralor del Banco.
- La designación de la Sra. Mariel Abreu Fernández como Director^a General de Administración y Control de Riesgos, en sustitución del Sr. Andrés Guerrero.
- La designación del Sr. Rafael Reyes Moquete como Director General de Seguridad, en sustitución del Sr. José Ramón Rodríguez.
- Revisión de la Tasa de Interés Variable del Programa de Emisiones SIVEM-085 del Banco de Reservas, correspondiente al período desde el 29 de diciembre de 2016 hasta el 28 de junio de 2017.
- La designación, mediante Decimosegunda Resolución de la Junta Monetaria del 29 de septiembre de 2016, del Sr. Juan Hernández Batista como Vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas, en sustitución del Sr. Ramón Antonio Rivas Cordero, quien no aceptó la posición.

2.9. Principales Reglamentos o Normativas Internas de Gobierno Corporativo elaborado por BanReservas

(Requerimiento #6 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

El Banco de Reservas se rige por los siguientes reglamentos y normativas internas que sientan las bases para el buen gobierno corporativo y el comportamiento ético de sus miembros del Consejo de Directores, funcionarios y empleados:

1. Estatutos del Banco de Reservas.
2. Código de Ética de los Funcionarios y Empleados del Banco y Empresas del Grupo Reservas.
3. Manual de Normas Disciplinarias.
4. Normativas Laborales.
5. Reglamento Interno del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana.

Como parte de su política interna de mejora constante y mayor eficiencia de los procesos, el Banco de Reservas se mantiene actualizando sus reglamentos y normativas internas, para reflejar las tendencias y mejores prácticas de la industria financiera a nivel local e internacional.

2.10. Procedimientos de Resolución de Conflictos Internos

(Requerimiento #7 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

Los procedimientos de resolución de conflictos internos están cubiertos en los siguientes manuales, aprobados por el Consejo de Directores del Banco de Reservas:

1. Código de Ética de los Funcionarios y Empleados del Banco y Empresas del Grupo Reservas.
2. Reglamento Interno del Consejo de Directores del Banco de Reservas.

2.11. Políticas de Transparencia de la Información, incluyendo las que se comunican a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública

(Requerimiento #8 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

El Banco de Reservas en su calidad de: i) Entidad Propiedad del Estado Dominicano, ii) Entidad de Intermediación Financiera regulada por la Junta Monetaria del Banco Central y la Superintendencia de Bancos, y iii) Emisor de Valores de Oferta Pública en el Mercado Internacional y de la República Dominicana cumple con los principios de transparencia requeridos por las entidades reguladoras y supervisoras de la República Dominicana, tales como el Banco Central de la República Dominicana, Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Valores, Superintendencia de Pensiones y por las Agencias Calificadoras de Riesgo internacionales y locales, tales como, Moody's, Fitch Ratings y Feller-Rate.

Por las razones mencionadas anteriormente, el Banco de Reservas pone a disposición de las entidades reguladoras, de los inversionistas y del público en general; toda información financiera, calificaciones de riesgo, y otras publicaciones consideradas relevantes, que pudieran influir en el precio de los instrumentos emitidos y negociados en los mercados.

3. Detalles sobre la Estructura y Cambios de Control de Administración de la entidad

(Requerimiento #9 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

3.1. Composición Accionaria

(Requerimiento #9, acápite A de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

Al 31 de diciembre de 2016, el capital social de BanReservas ascendía a diez mil millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,000,000,000.00).

El capital social está totalmente pagado por el Estado Dominicano, siendo el único propietario del Banco de Reservas.

3.2. Miembros del Consejo que cuentan con cargos dentro de BanReservas

(Requerimiento #9, acápite B de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

Al 31 de diciembre de 2016, ningún miembro del Consejo de Directores ocupó cargos en el Banco de Reservas.

3.3. Cambios o Variaciones en la Composición Accionaria

(Requerimiento #9, acápite C de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

El Banco de Reservas no ha sufrido cambios o variaciones en su composición accionaria desde su creación. Al cierre del período fiscal terminado el 31 de diciembre de 2016, el Banco no participó en operaciones que impliquen un cambio en su estructura corporativa, tales como fusiones o adquisiciones.

3.4. Asamblea de Accionistas

(Requerimiento #11 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

Por la naturaleza jurídica especial del Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples, como entidad autónoma del Estado con patrimonio propio, conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica núm. 6133 de 17 diciembre de 1962, no le atañe celebrar asamblea de accionistas. En tal sentido, la referida Ley en su artículo 8, establece que el Consejo de Directores tendrá suprema autoridad en el manejo y administración de los negocios y asuntos particulares del Banco.

3.5. Derechos del Accionista

(Requerimiento #12 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

El Estado Dominicano como único accionista del Banco de Reservas goza de pleno derecho, como único propietario conforme se establece en la Ley Orgánica núm. 6133.

3.6. Accionistas Minoritarios

(Requerimiento #13 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

El Banco de Reservas no tiene accionistas minoritarios, siendo su único propietario el Estado Dominicano. En consecuencia, no aplica el detalle del cumplimiento de los derechos de los accionistas minoritarios.

3.7. Acuerdos Adoptados con Otras Sociedades

(Requerimiento #14 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

Durante el año 2016 el Banco de Reservas adoptó los siguientes acuerdos relevantes con otras sociedades:

- Adquisición de Sistemas, Licencias y Contratación de Servicios y Soporte. **Asystec.**
- Servicios Profesionales Gaps CRM-Core Bancario Signature. **Birchman Consulting S.L.**
- Adquisición de Sistemas, Licencias y Contratación de Servicios y Soporte. **GBM Dominicana S. A.**
- Diseño e Implementación de System Center Configuration Manager 2012 R2. **Intergrupo Dominicana, S. R. L.**
- Contrato de Soporte y Mantenimiento del Software Bancario y de Tesorería. **L.A. Sistemas S. A.**
- Contratación de Servicios Profesionales para Plataforma Siebel-CRM y Desarrollo de Core Bancario. **Metaconxept, S. R.L.**
- Servicio Integración ERP Dynamics/Ax nuevo Core Bancario Fiser. **Vila del Corral.**
- Contratación de Servicios de Auditoría Externa, **KMPG Dominicana.**
- Procesamiento de Subagentes Bancarios, **Red Nuevos Servicios Financieros S. A. (MiRed).**
- Procesamiento de Canal *960#, **GCS International, LTD.**
- Contratación de servicios, **Baroli Technologies S. R. L.**
- Campañas y colocación de Tarjetas, **United Nearshore Operations, INC (UNO)**
- Campañas y colocación de Tarjetas, **Newtech S. R. L.**
- Campañas y colocación de Tarjetas, **Laurus International DR S. R.L. (ERC)**
- Contratación de los servicios de **TransUnion, MoneyGram, Ria, Xoom, Express Money, Express Send, Banco Popular de España y La Caixa.**
- Participación como accionista a través de la Tenedora BanReservas, S. A. en la sociedad **Titularizadora Dominicana, S. A. (TIDOM).**
- Análisis de Brechas y Acompañamiento en materia de PLA/FT. **CSMB International.**

- Certificación AMLCA FIBA-FIU del personal de Cumplimiento del Banco y sus empresas filiales. **CSMB International**.

3.8. Mecanismo de Supervisión y Control de Riesgos Adoptados

(Requerimiento #15 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

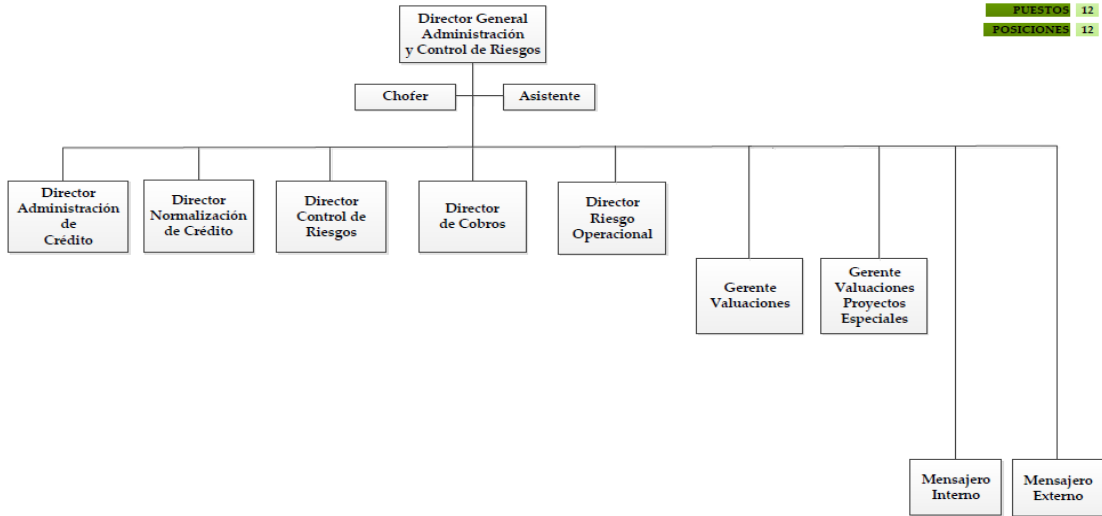
En cumplimiento al Artículo 5 del Reglamento sobre Gobierno Corporativo, aprobado por la Junta Monetaria mediante la Segunda Resolución de fecha 19 de abril del 2007 y modificado mediante la Primera Resolución del 2 de julio de 2015; el Consejo de Directores del Banco de Reservas en su sesión ordinaria del 9 de febrero del 2016, resolvió aprobar el Marco de Gobierno Corporativo del Banco, el cual establece en su Capítulo II, Ordinal 8 lo siguiente:

“Gestión de Riesgos y Controles Internos: De conformidad con lo dispuesto en la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, los Estatutos Sociales de Banreservas y el Reglamento Interno del Consejo de Directores, dicho organismo tiene a su cargo la aprobación de las políticas de control de riesgos, dentro de las cuales se encuentra el análisis de solicitudes de organismos de decisión y políticas y normas generales para todos los comités de trabajo. En este sentido, para la planificación y supervisión de los límites de riesgos, el Banco cuenta con un Comité de Gestión Integral de Riesgos, cuyo propósito general es diseñar y evaluar las políticas y estrategias que afectan los niveles de riesgo del Banco, tomar decisiones relativas a los sistemas de Administración de Riesgo de la entidad y desarrollar y mantener el plan de continuidad de negocios, entre otros.

De igual modo, la administración de riesgos recae sobre la Dirección General de Administración y Control de Riesgos del Banco”.

La Dirección General de Administración y Control de Riesgos es responsable de velar por la implementación y adecuado seguimiento de las actividades que involucran el control y administración de los riesgos financieros, operacionales y legales, así como, la colocación y recuperación de los fondos captados conforme a las políticas y procedimientos del Banco y las normas establecidas por la Junta Monetaria y la Superintendencia de Bancos, a fin de proteger los recursos propios y de terceros, así como asegurar el crecimiento sostenido de la Institución.

La estructura organizacional de la Dirección General de Administración y Control de Riesgos se ilustra a continuación:



Los elementos que permiten una adecuada gestión de los riesgos derivados de la actividad del Banco son:

1) Mapa de riesgos

La identificación y valoración de los riesgos es la piedra angular para su gestión. El mapa de riesgos cubre las principales categorías de riesgo en las que el Banco tiene sus exposiciones, actuales y/o potenciales más significativas, facilitando esta identificación.

Este mapa de riesgos identifica lo siguiente:



Riesgos financieros

- Riesgo de crédito: se refiere a la posibilidad de insolvencia de una de las contrapartidas.
- Riesgo de mercado: se refiere a la incertidumbre derivada de la evolución de los precios de los activos (Reales y Financieros).
- Riesgo de liquidez: riesgo de no cumplir con las obligaciones de pago en tiempo o de hacerlo con un coste excesivo.
- Riesgos estructurales y capital: riesgo ocasionado por la gestión de las diferentes partidas del balance, incluyendo las relativas a la suficiencia de recursos propios.

Riesgos no financieros

- Riesgo operacional: riesgo de pérdidas debidas a la inadecuación o el fallo de los procedimientos, las personas y los sistemas internos, o a acontecimientos externos.
- Riesgo de cumplimiento: son aquellos relativos a una modificación en el entorno normativo que afecta negativamente a los intereses de la entidad.

Riesgos transversales

- Riesgo reputacional: riesgo de daños en la percepción del Banco por parte de la opinión pública, sus clientes, inversores o cualquier otra parte interesada.
- Riesgo estratégico: riesgo de que los resultados se separen significativamente de la estrategia o plan de negocio de la entidad por cambios en las condiciones generales de negocio y riesgos asociados con decisiones estratégicas. Incluye el riesgo de mala implementación de decisiones o de falta de capacidad de respuesta a los cambios en el entorno de negocio.

2) Apetito de riesgo

El apetito de riesgo es el nivel y tipo de riesgo que la entidad está dispuesta a asumir para alcanzar sus objetivos estratégicos y el desarrollo de su plan de negocio. El marco de apetito de riesgo, aprobado por el Consejo de Directores, establece los roles, procesos y responsabilidades para su desarrollo y control.

El Consejo de Directores es el órgano responsable del establecimiento y actualización anual del apetito de riesgo del Banco, del seguimiento de un perfil de riesgo efectivo y de asegurar la consistencia entre ambos.

En el proceso anual de planificación estratégica, se establecen límites que desarrollan el apetito de riesgo para cada una de las carteras o riesgos relevantes. El perfil de riesgo y el

cumplimiento de los límites son objeto de seguimiento continuo, adaptándose, en caso de ser necesario.

3) Control interno

La gestión de los riesgos cuenta con un entorno de control interno que garantiza el adecuado control de todos los riesgos, aportando una visión integral de los mismos. Este control se realiza en todas las unidades del Banco y por cada tipo de riesgo de manera que se asegure que las exposiciones y el perfil global de riesgos estén enmarcados dentro de los mandatos que establecen tanto el Consejo de Directores como los organismos reguladores y supervisores.

Los principales elementos que aseguran un control de riesgos efectivo son:

- 1) La clara asignación de responsabilidades en las funciones generadoras de riesgos, mediante la toma de decisiones y el control propio de su actividad.
- 2) La evaluación de los mecanismos de control interno.
- 3) La evaluación independiente por parte de auditoría interna.

4) Cultura de riesgos

El desarrollo de una sólida cultura de riesgos es una de las claves para responder a las variaciones de los ciclos económicos; a las nuevas exigencias de los clientes, supervisores, reguladores y al incremento de la competencia.

La cultura de riesgo del Banco de Reservas está cimentada en los valores institucionales siguientes:

- **Compromiso:** los colaboradores están identificados con el Banco, conocen y entienden los riesgos asociados a su actividad diaria y son responsables de su identificación, valoración, gestión y reporte.
- **Liderazgo:** los colaboradores están en la capacidad de tomar la iniciativa, gestionar, y evaluar sus riesgos, de forma eficaz y eficiente. Se cuestiona de forma proactiva, positiva y abierta cómo se gestionan los riesgos para tener siempre una visión que permita anticiparse a futuros retos.
- **Excelencia:** con la visión de ser el referente bancario reconocido por la excelencia y calidad humana de sus colaboradores, todas las acciones están orientadas al cliente y a la defensa de sus intereses a largo plazo. Para ello, el Banco dispone de diferentes proyectos que buscan reforzar la cultura de riesgo y cuenta con mecanismos de formación en todos los niveles de la organización.

- **Integridad:** una gestión universal de los riesgos requiere de procesos y decisiones claras, documentadas y entendibles por empleados y clientes.
- **Innovación:** supone la capacidad del Banco y sus colaboradores de renovarse y adaptarse a las demandas del mercado, identificando adecuada y proactivamente los riesgos asociados.

3.9. Órganos de gobierno de riesgos y sus funciones

El gobierno de riesgos vela por una adecuada y eficiente gestión de los riesgos de acuerdo con el apetito de riesgo definido por el Consejo de Directores, basado en los siguientes principios: (i) suficiente segregación de la toma de decisiones y el control de los riesgos, (ii) fortalecimiento de la responsabilidad de las funciones que asumen riesgos en la toma de decisiones, (iii) aseguramiento de que todas las decisiones cuenten con un proceso formal de aprobación, (iv) aseguramiento de una visión agregada de todos los riesgos y (v) fortalecimiento del rol de los comités de control de riesgos.

Sobre esta base, el Banco sigue un modelo de gestión y control de riesgos apoyado en tres líneas de defensa. Así, las áreas de negocio o actividades que toman o generan exposición a un riesgo y las funciones de soporte, constituyen la primera línea de defensa. La generación de riesgos de la primera línea de defensa debe ajustarse al apetito de riesgo y a los límites definidos.

La segunda línea de defensa está constituida por la función de Riesgos, Control Interno y Cumplimiento. Esta segunda línea vela por el control efectivo de los riesgos y asegura que los mismos se gestionan de acuerdo con el nivel de apetito de riesgo definido.

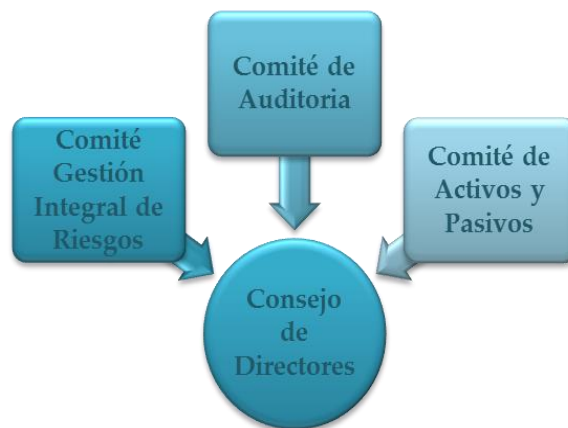
Por último, auditoría interna, como tercera línea de defensa, evalúa periódicamente que las políticas, métodos y procedimientos son adecuados y comprueba su efectiva implantación.



Las funciones de Administración y Control de Riesgo, Control Interno, Cumplimiento y Auditoría Interna cuentan con el nivel de separación e independencia suficiente, entre sí y respecto de aquellas otras a las que controlan o supervisan, para el desempeño de sus funciones y tienen acceso al Consejo de Directores y/o sus comités de trabajo, a través de sus máximos responsables.

El Consejo de Directores es el responsable de aprobar las políticas y estrategias generales del Banco y, en particular, la política general de control y gestión de riesgos, incluidas las fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.

Para el cumplimiento de su misión, el Consejo de Directores se apoya en los diferentes Comités de trabajo. Adicionalmente, la Alta Gerencia del Banco, presidida por el Administrador General se reúne semanalmente, dedicando una atención especial a la gestión y control de los riesgos del Banco.



Dentro de las responsabilidades del Comité de Gestión Integral de Riesgos, se encuentran:

- a) Evaluar las políticas y procedimientos para asegurar una adecuada identificación, medición, seguimiento, prevención, gestión y control de los riesgos que afectan el logro de los objetivos de la entidad de intermediación financiera, acorde a sus estrategias;
- b) Presentar, para fines de aprobación del Consejo, todo lo referente a las políticas de riesgo de mercado, liquidez, crédito, cumplimiento, operacional, entre otras;
- c) Dar seguimiento a las exposiciones a riesgos para garantizar el cumplimiento de los límites de tolerancia aprobados por el Consejo, así como también los potenciales impactos de estos riesgos referentes a la estabilidad y solvencia;
- d) Comunicar al Consejo los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones a riesgos de la entidad, conforme la frecuencia que le sea establecida por dicho Órgano;
- e) Someter al Consejo las exposiciones que involucren variaciones significativas en el perfil de riesgo de la entidad para su aprobación;
- f) Establecer los procedimientos para aprobar las excepciones a límites y/o políticas, los cuales deberán contemplar la ocurrencia de eventos originados, tanto por acciones propias de la entidad como por circunstancias de su entorno;
- g) Definir las acciones y mecanismos a ser utilizados para normalizar excepciones a los límites definidos y a las políticas aprobadas;
- h) Recomendar al Consejo límites, estrategias y políticas que contribuyan con una efectiva gestión del riesgo;
- i) Presentar al Consejo, para su aprobación, planes de contingencia y continuidad de negocios en materia de riesgos; y,
- j) Revisar y comentar previo a su aprobación, el plan y el nivel de remuneraciones a ser aplicados por la Institución.

3.10. Comité de Activo y Pasivo (CAP)

Su propósito general es evaluar y recomendar las políticas y estrategias que inciden en la rentabilidad, liquidez y riesgos de mercado, así como analizar la estructura y composición de los activos y pasivos, a fin de disponer oportunamente de las acciones que permitan maximizar la rentabilidad y mantener los riesgos en niveles aceptables.

Dentro de sus funciones se encuentran:

- a) Evaluar y disponer los cambios pertinentes en la estructura del activo y pasivo, y operaciones contingentes.
- b) Evaluar y poner en acción cambios para lograr una correcta administración financiera, relativa al capital y su estructura.
- c) Tomar decisiones acerca de la posición de liquidez y riesgos de mercado, atendiendo los cambios del entorno nacional e internacional del sector financiero para adoptar las medidas requeridas.
- d) Decidir acerca de los planes de reestructuración que se envían a la Superintendencia de Bancos para cumplir con los índices de liquidez.
- e) Establecer límites prudenciales para el manejo del riesgo de liquidez y fechas de reprecios.
- f) Recomendar las políticas para controlar y monitorear los riesgos de mercado y liquidez.
- g) Mantener informado al Consejo de Directores respecto a los niveles de exposición a los riesgos de mercado y liquidez.

3.11. Factores de Riesgos Materiales Previsibles

(Requerimiento #16 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

Como parte de la gestión activa de los riesgos inherentes a la industria y al mercado en que opera, el Banco de Reservas ha identificado los siguientes factores de riesgos, a los cuales realiza seguimiento continuo, con el fin de gestionarlos y mitigar sus potenciales efectos sobre el negocio.

- **Deterioro en la Cartera de Crédito:** Incremento en los indicadores de morosidad así como un freno en el ritmo de crecimiento de la cartera de créditos que puede afectar adversamente los ingresos de BanReservas.
- **Riesgo de Tasa de Interés:** BanReservas no tiene control sobre el movimiento de las tasas de interés, las cuales pueden variar en función del entorno económico en el que se encuentre el país, política económica de entidades gubernamentales y regulatorias. Fluctuaciones en las tasas de interés pueden afectar adversamente los ingresos generados por la concesión de créditos, intereses pagados por captaciones, intereses y ganancias generadas por el portafolio de inversiones que mantiene BanReservas.

- **Riesgo de Liquidez:** BanReservas está expuesto a posibles pérdidas resultantes de no contar con la liquidez necesaria para satisfacer las demandas de sus ahorristas y acreedores. Esto puede surgir como consecuencia de acceder a fondos o recursos en condiciones desfavorables por vencimiento de depósitos a plazos, retiro de ahorros y retrasos en el cobro de préstamos.
- **Riesgo de Competencia:** Los márgenes de BanReservas se pueden ver afectados por la entrada al mercado de competidores extranjeros con un costo de fondos inferior producto de su acceso a mercados internacionales. Asimismo, fusiones y adquisiciones entre participantes locales puede resultar en entidades con un mayor alcance y mejor perfil de costo de fondos.
- **Riesgo Cambiario:** El Banco de Reservas mantiene captaciones denominadas en moneda extranjera lo que requiere de un flujo de las mismas para su repago y el de los intereses que generen. De igual manera, el Banco de Reservas concede préstamos denominados en moneda extranjera cuyo repago puede verse afectado por devaluaciones en el tipo de cambio.

En cuanto a la gestión del riesgo de mercado, el Banco de Reservas identifica, mide, evalúa y controla la exposición al riesgo de tasa de interés y tipo de cambio utilizando el modelo estándar definido en las mejores prácticas nacionales e internacionales.

Para el caso del riesgo de tasa de interés se realizan escenarios de sensibilidad, estimando la variación paralela de la tasa de interés para determinar el impacto en la solvencia y rentabilidad del Banco. Los niveles de exposición de riesgo de mercado se informan y presentan regularmente a la unidad de Tesorería, Comité de Activos y Pasivos y Comité de Gestión de Riesgos.

Por su parte, el Banco tiene diseñado un Plan de Contingencia de Liquidez para atender desfases originados por factores propios del negocio o aspectos externos que afecten los flujos de liquidez, estableciendo las acciones financieras a realizar para evitar la materialización del riesgo y limitar los efectos adversos de dichos eventos en la competitividad, solvencia y rentabilidad.

3.12. Cumplimiento de la Remisión de las Informaciones correspondientes al Representante de la Masa de Obligacionistas

(Requerimiento #17 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

Al cierre del período fiscal terminado el 31 de diciembre de 2016, el Banco de Reservas, en su calidad de Emisor de Valores de Oferta Pública de Deuda Subordinada, SIVEM-085, cumplió con la remisión de información al Representante de la Masa de Obligacionistas, BDO Auditoría, S.R.L., toda información financiera, técnica, contable, comercial y operativa, así como de haber notificado oportunamente los “Hechos Relevantes”, cumpliendo con la normativa vigente y el requerimiento de mantener actualizada la masa de obligacionistas a través de su representante.

3.13. Resumen de los Estados Financieros Anuales Auditados

(Requerimiento #18 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

Para conocer los Estados Financieros Auditados correspondientes al año fiscal terminado al 31 de diciembre de 2016 y el Informe de los Auditores Independientes KPMG. Esta información se encuentra disponible en la página web del Banco de Reservas: www.banreservas.com.do, en la sección de “Sobre Nosotros”, “Estados Financieros”.

4. Órganos de Administración

(Requerimiento #9, abunda en detalle sobre los Acápites A y B, de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

4.1. Consejo de Directores

El Consejo de Directores tiene la suprema autoridad en el manejo y administración de los negocios y asuntos particulares del Banco, sujetándose a las leyes pertinentes y a las normas generales que sobre los mismos dicte la Junta Monetaria, a través de la implementación de las mejores prácticas de buen gobierno corporativo.

Todas las facultades sociales del BanReservas residen en el Consejo de Directores y son ejercidas por el mismo, excepto lo dispuesto en otro sentido, por la Ley Orgánica del Banco.

4.1.1. Lineamiento de la Composición del Consejo de Directores y Quórum

El Consejo de Directores está compuesto por nueve (9) miembros y seis (6) suplentes. Entre los miembros figuran el Ministro de Hacienda, ex officio quien lo preside y el Administrador

General del Banco de Reservas. De los siete (7) miembros restantes, cuatro (4) son nombrados por el Poder Ejecutivo con tres (3) suplentes y tres (3) son nombrados por la Junta Monetaria con sus respectivos suplentes.

El Ministro de Hacienda presidirá todas las sesiones del Consejo de Directores del Banco a las cuales asista. En su ausencia, el Vicepresidente del Consejo de Directores, designado conforme establece la Ley Orgánica, hará sus veces y actuará en su lugar. En caso de inasistencia del Ministro de Hacienda y del Vicepresidente a una sesión en la cual haya quórum, el Consejo de Directores designará al miembro de mayor edad presente en la sesión, para ocupar la Presidencia.

La mayoría absoluta de miembros del Consejo de Directores con derecho a voto constituirá quórum para cualquier sesión, salvo los casos en que la Ley Orgánica o los Estatutos exijan un quórum mayor. Las decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de sus miembros presentes con derecho a votar, con la misma reserva ya indicada para el quórum. Cuando los miembros del Consejo se reúnan sin constituir el quórum indispensable, sólo podrán resolver la fijación de fecha para una próxima sesión sin nueva convocatoria.

4.1.2. Funciones del Consejo de Directores

Sin que la enumeración sea limitativa, son atribuciones indelegables del Consejo de Directores:

- a. Ejercer la función de control y vigilancia del Banco, velando por el cumplimiento de la normativa legal vigente;
- b. Aprobar y supervisar la implementación del plan estratégico o de negocios de la entidad y los presupuestos anuales;
- c. Aprobar los Estatutos y el Reglamento Interno del Consejo;
- d. Aprobar manuales de políticas, relativos a las diferentes actividades y funciones de gestión y velar por su cumplimiento;
- e. Crear los diferentes Comités o Comisiones de apoyo del Consejo o interno de la Alta Gerencia y promover la eficiencia y eficacia de sus funciones;
- f. Conocer, evaluar y supervisar el plan anual de trabajo de los diferentes Comités o Comisiones de apoyo del Consejo o interno de la Alta Gerencia;
- g. Evaluar y supervisar periódicamente sus propias prácticas y de la Alta Gerencia, pudiendo, en caso de estos últimos, removerlos cuando su desempeño haya presentado deficiencias o reemplazarlos acorde con lo establecido en el Plan de Sucesión del Banco;
- h. Aprobar la designación, el cese o renuncia de los miembros de la Alta Gerencia y notificarlo a la Superintendencia de Bancos;

- i. Mantener informada a la Superintendencia de Bancos sobre situaciones, eventos o problemas que afecten o pudieran afectar significativamente al Banco, incluida toda la información relevante y fidedigna que pueda menoscabar la idoneidad de un miembro del Consejo o de la Alta Gerencia y las acciones concretas para enfrentar y/o subsanar las deficiencias identificadas;
- j. Aprobar el apetito y tolerancia al riesgo que deberá observarse en todo momento para la realización de las operaciones del Banco y que será acorde a la estrategia de negocios;
- k. Aprobar las políticas y normas de créditos, avales y otras operaciones bancarias cualesquiera que sean su naturaleza y monto;
- l. Aprobar los Estados Financieros y ordenar su publicación conforme a las prescripciones de la ley;
- m. Aprobar el establecimiento, cierre o cambio de local de oficinas comerciales sujetándose a disposiciones de la Administración Monetaria y Financiera;
- n. Aprobar el Código de Ética y de Conducta que normará el comportamiento de los funcionarios y empleados de la Institución, en el cual deberán establecerse reglas claras relativas a los deberes de los miembros del Consejo frente a:
 - I. Situaciones de conflictos de intereses entre los administradores o sus familiares y la Institución;
 - II. El deber de confidencialidad sobre la información reservada del Banco;
- ñ. Aprobar la contratación de Auditores Externos y Asesores para que realicen auditorías financieras y estudios de cualquier otra índole;
- o. Evaluar el efecto reputacional que repercute sobre el Banco en el caso de que alguno de los miembros del Consejo se vea involucrado o vinculado en un proceso penal, para determinar la pertinencia o no de ordenar su cese provisional;
- p. Aprobar y remitir a la Superintendencia de Bancos un plan de capacitación anual de los miembros del Consejo, el cual debe abordar los diferentes temas de riesgos asociados a la actividad financiera, los mecanismos de evaluación de los resultados obtenidos y el calendario tentativo de su ejecución;
- q. Aprobar todas las políticas de la entidad, incluyendo:
 - i) Valores corporativos;
 - ii) El marco de gobierno corporativo y el control de la actividad de gestión;
 - iii) Gestión y control de cada tipo de riesgo y su seguimiento;
 - iv) Tercerización o subcontratación de cualquier función o servicio; ;
 - v) Inversión, emisiones y financiación;
 - vi) Límites en operaciones con vinculados;
 - vii) Las políticas sobre remuneraciones y compensaciones, nombramientos, separación o dimisión de los altos directivos. La política de retribución que apruebe el Consejo será transparente, de manera que refleje la retribución anual;
 - viii) Las políticas sobre transparencia de la información;

- ix) Las políticas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo;
- x) Las políticas sobre fraudes financieros;
- xi) Las políticas del Comité de Activos y Pasivos y tomar conocimiento de sus decisiones; y,
- xii) Los procesos y políticas de solución de conflictos o pugnas que se produzcan entre los miembros del Consejo de Directores del Banco.

El Consejo de Directores tiene a su cargo la aprobación y supervisión de la implementación de un plan de sucesión que contenga los procedimientos y parámetros correspondientes para la identificación y el desarrollo del personal con el potencial de cubrir posiciones claves en el corto y mediano plazo. Con dicho plan el Consejo procurará garantizar la continuidad y crecimiento de la organización a través del tiempo y para ello deberá asegurarse que su ejecución se realice de manera programada.

4.1.3. Funciones de los Miembros del Consejo de Directores

Sin que la enunciación sea limitativa, corresponde a los miembros del Consejo de Directores:

- a. Asistir puntualmente a las sesiones que celebre el Consejo, los Comités y las Comisiones a las que sean convocados y participar activamente en el debate de los asuntos que se sometan a su consideración, para lo cual deberán requerir y recibir a tiempo toda la información necesaria, a fin de emitir sus juicios independientes de las opiniones de la alta gerencia ejecutiva y sus votos de forma razonada y bien sustentada.
- b. Ejercer su derecho al voto.
- c. Formar parte de los Comités y Comisiones del Consejo, tales como: auditoría, gestión integral de riesgos, nombramientos y remuneraciones, a fin de asegurar las labores de fiscalización de las actividades gerenciales; así como también, de cualesquiera otros de los existentes o que puedan ser creados en el futuro.
- d. Participar activamente en los Comités o Comisiones en que sean designados por el Consejo de Directores.
- e. Firmar las Actas de las sesiones del Consejo de Directores en las que estuvieron presentes.
- f. Cualesquiera otras funciones que sean inherentes a su condición de miembro del Consejo de Directores.

4.1.4. Conducta Ética de los Miembros del Consejo de Directores

4.1.4.1. Del comportamiento de los miembros del Consejo de Directores

Los miembros del Consejo de Directores tendrán como guía y norma en su comportamiento y en el desempeño de sus funciones las siguientes Normas de Conducta:

- a. La obligación de mantener la integridad y la reputación del Banco de Reservas, así como, su independencia, autonomía y la efectividad de sus operaciones por lo que se asegurarán que su conducta refleje en todo momento y circunstancia este compromiso.
- b. En el desempeño de sus funciones, actuar con honestidad, independencia, imparcialidad y discreción evitando que sus intereses privados incidan en sus decisiones; así como, obviando cualquier otra situación que pueda originar conflictos de intereses y que potencialmente influyan en su independencia y objetividad.
- c. Comprometerse con los principios de transparencia y rendición de cuentas que postula la Ley Monetaria y Financiera, conscientes de que tales principios rigen su propio comportamiento, el de los Departamentos que integran la Institución, de los Comités y las Comisiones.
- d. Asumir el compromiso con los cuidados a los que obligan sus deberes y responsabilidades, de tomar en consideración la naturaleza de sus funciones y de conducirse de manera que mantengan y promuevan la fe y la confianza del público hacia la Institución.
- e. Desarrollar con diligencia las responsabilidades que les han sido conferidas, desplegando sus mejores esfuerzos y capacidades con el propósito de que el Banco alcance óptimos niveles de eficiencia y efectividad.
- f. Evitar que sus actividades fuera del Banco, sean remuneradas o no, tengan un impacto negativo en sus obligaciones o perjudiquen la imagen de la Institución o compitan con las operaciones que desarrolla el Banco.
- g. Obligarse a mantener informado al Directorio de sus actividades, compromisos y obligaciones privados de carácter profesional, laboral o de negocios que puedan provocar situaciones de conflictos de intereses, actualizando las informaciones provistas mediante declaraciones posteriores en cumplimiento de las normas y de los procedimientos establecidos a tales fines.
- h. En sus actividades académicas, empresariales, científicas o de cualquier otra naturaleza, y al hacer declaraciones públicas independientes, los miembros del Consejo de Directores deben expresar claramente que las mismas son realizadas exclusivamente a título personal y que en esa acción no representan al Banco de Reservas.

- i. Mantener sus contactos o relaciones con grupos de interés al mínimo posible y procurar que los mismos sean compatibles con la independencia a la que están obligados como miembros del Consejo de Directores.
- j. Proteger y cuidar las propiedades y recursos del Banco puestos a su disposición, evitando hacer uso indebido de los mismos.
- k. Los miembros del Consejo de Directores en sus relaciones con sus colegas, y con los funcionarios y empleados de la Institución, regirán su proceder con accesibilidad, cortesía, profesionalidad, imparcialidad y respeto, apegados a las reglas y normas establecidas.
- l. Abstenerse de ofrecer información imprecisa o exagerada, o retener aquellas que fueren necesarias para la mejor toma de decisiones, o revelar cualesquiera informaciones, opiniones y juicios externados por sus colegas en las reuniones de trabajo.
- m. No podrán solicitar, requerir, recibir o aceptar cualquier beneficio, recompensa, remuneración u obsequio en efectivo o en naturaleza, que represente un valor superior al que permite la práctica protocolar.

Las normas de conducta ética y el respeto al principio de independencia, son incompatibles con el aprovechamiento de la condición de miembro del Consejo de Directores para beneficio privado, familiar y relacionado en cualquier forma con sus propios negocios y los de sus vinculados.

4.1.4.2. Deber de Confidencialidad

La obligación de confidencialidad alcanza a todos los miembros del Consejo de Directores que, en virtud de sus funciones, tienen acceso a información de carácter privilegiada y el deber de observar total discreción respecto de la misma.

Los datos, documentos e informaciones que obren en poder del Consejo de Directores en virtud de las funciones que le atribuyen las leyes, los estatutos y los reglamentos, tendrán carácter confidencial y no podrán ser divulgados ni utilizados en provecho personal o de sus vinculados.

Los miembros del Consejo de Directores aceptan mantener su obligación de confidencialidad por el término de dos (2) años a contar del cese en sus funciones como miembro de dicho Consejo. Sin embargo, el carácter confidencial cesará, si dentro del plazo antes señalado, el dueño de la información la hace de conocimiento público.

El incumplimiento de la obligación de confidencialidad y la utilización indebida de información debidamente comprobados, podrá motivar la remoción del miembro en falta mediante el mecanismo establecido por la Ley Orgánica y contemplado en el literal a) del Artículo 14 del Reglamento Interno del Consejo de Directores; sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieren derivarse de tales violaciones.

El deber de confidencialidad de la información existe sin perjuicio de lo previsto en la legislación tributaria penal u otras leyes, en virtud de la cual la Administración Tributaria, los Jueces competentes u otros Organismos, requieran al Consejo de Directores la remisión de información de carácter confidencial por los medios legales correspondientes. Estas solicitudes de información serán atendidas por el funcionario del Banco con facultad para ello.

4.1.5. Conflicto de Intereses

Conforme lo establece el Artículo 19 del Reglamento Interno del Consejo de Directores del Banco de Reservas se entenderá por conflicto de interés, la existencia de intereses privados que puedan o aparenten condicionar o influir directa o indirectamente en la independencia de juicio y decisión de un miembro del Consejo de Directores respecto del tratamiento de un tópico determinado o del conocimiento de cualquier caso, y en general, sobre los asuntos que sean de su competencia.

Las actividades profesionales o económicas desempeñadas por los miembros del Consejo, no deberán constituir un conflicto de interés con las funciones que deben desempeñar como tales. A estos efectos, los miembros del Consejo de Directores presentarán al mismo Directorio declaración sobre sus relaciones de propiedad, comerciales, dependencia, asesoría, consultoría o formas equivalentes de vinculación con entidades privadas o públicas, con o sin fines de lucro, así como sobre el hecho de que en ellas no concurren conflictos de intereses ni las causas de incompatibilidad establecidas en el Artículo 7 de dicho Reglamento.

Los miembros del Consejo de Directores deberán actualizar dichas declaraciones anualmente o cuando se produzcan modificaciones sustanciales en las mismas, remitiéndolas a la Secretaría del Consejo.

Cuando existan conflictos de intereses entre los miembros del Consejo, los mismos serán dirimidos conforme las Normas de Conducta establecidas en el Reglamento Interno del Consejo de Directores.

4.1.6. Procedimiento para solución de conflictos o pugnas que se produzcan entre miembros del Consejo de Directores

En el caso de que dos o más miembros del Consejo incurran en confrontación derivada del ejercicio de sus funciones o generada por conflictos de intereses, esta será dirimida con sujeción al siguiente mecanismo:

- a. En una primera fase, con la participación del Presidente Ex Oficio del Consejo, Ministro de Hacienda, quien será informado del acontecimiento por el Administrador General a los fines que intervenga a título de mediador.
- b. En el caso de que la mediación del Presidente del Consejo no arroje resultados positivos, las partes se obligan a someterse a la mediación de una Comisión ampliada, de la que formarán parte, además del Presidente, el Administrador General del Banco y un miembro del Consejo que será seleccionado por los demás miembros no afectados por el conflicto.
- c. Finalmente, y de no producirse un acuerdo que ponga fin a la pugna, el Presidente del Consejo solicitará a la Administración Monetaria y Financiera que integre a uno de sus funcionarios a las labores de la Comisión ampliada. En esta fase, la comisión así conformada deberá imponer la solución definitiva que estime procedente, en el caso de que no se produjese una solución amigable entre los miembros en pugna.

Los resultados de las intervenciones tanto del Presidente como de las comisiones, serán consignados en el Acta que se levantará en cada caso y que deberá ser firmada por los miembros en conflicto y por los mediadores.

4.1.7. Nombramientos, Suplencia o Reemplazo, Cese y Procedimiento de Solicitud de Remoción

El Consejo de Directores está compuesto por nueve (9) miembros y seis (6) suplentes. Entre los miembros figuran el Ministerio de Hacienda, ex oficio quien lo presidirá y el Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana.

De los siete (7) miembros restantes, cuatro (4) son nombrados por el Poder Ejecutivo con tres (3) suplentes y tres (3) son nombrados por la Junta Monetaria con sus respectivos suplentes. En adición a la Secretaria General del Banco que por su condición, pasa a ser Secretaria del Consejo (1).

4.1.8. Suplencia o Reemplazo

- a. La presencia de los miembros en las sesiones del Consejo de Directores es personal.
- b. Los miembros ex officio del Consejo de Directores podrán hacerse representar conforme a las disposiciones legales correspondientes.
- c. Los miembros vocales del Consejo de Directores, serán reemplazados en las sesiones del Consejo a que no pudieren asistir o hasta la hora en que se incorporen o retiren de la misma, por sus suplentes respectivos.
- d. En caso de ausencia temporal o impedimento del Ministerio de Hacienda, su reemplazo como Presidente se producirá conforme lo contempla el Artículo 5 del Reglamento Interno del Consejo de Directores.

4.1.9. Cese en la Condición de Miembro del Consejo de Directores

Causas de cese ordinario.

Ningún miembro del Consejo de Directores de los designados por períodos determinados, podrá ser suspendido o separado de su cargo sino por el Poder Ejecutivo o por la Junta Monetaria, según hayan sido designados por el primero o el segundo de esos organismos, y únicamente por causa justificada, entre las que constan, las especificadas más adelante. En tal virtud, solo cesarán en el ejercicio de sus cargos en caso de la ocurrencia de al menos uno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando cumplan el período para el cual fueron designados. En todo caso, los miembros del Consejo que cumplan el período de designación en el cargo, permanecerán en sus funciones hasta que el Poder Ejecutivo o la Junta Monetaria, según el caso, designe los sustitutos;
- b. Por el surgimiento de cualquiera de las causas de incompatibilidad o inhabilidad descritas en el Artículo 7 del Reglamento Interno del Consejo de Directores; y,
- c. Por la comisión de faltas muy graves que justifiquen su remoción.

Causas de cese inmediato.

Los miembros del Consejo de Directores deberán renunciar o poner su cargo a disposición del Consejo, en los casos siguientes:

- a. Para los miembros ex officio, en caso de cese o terminación por cualquier motivo en el ejercicio de los cargos en virtud de los cuales ocupan el Consejo;
- b. Cuando haya cometido actos que puedan comprometer la reputación del Banco, especialmente en los casos previstos en el literal f) del Artículo 38 de la Ley Monetaria y Financiera. En todo caso, el renunciante deberá exponer por escrito las razones de su renuncia a los demás miembros del Consejo, independiente de presentar la misma a la Junta Monetaria o al Poder Ejecutivo;
- c. Cuando existan evidencias de que su permanencia en el Consejo puede afectar negativamente el funcionamiento del mismo o poner en riesgo los intereses del Banco;
- d. Cuando cumplan los setenta y cinco (75) años de edad.

4.1.10. Procedimiento de Solicitud de Remoción

- a. En aquellos casos en que dos miembros cualesquiera del Consejo de Directores consideren que uno o más de los nombrados por periodos determinados o sus suplentes, han observado una conducta indebida en relación con los asuntos del Banco, podrán dirigirse al Poder Ejecutivo, o a la Junta Monetaria, para formalizar la denuncia correspondiente.
- b. La sustitución de cualquier vocal, o suplente de éste, por causas graves debidamente justificadas, podrá ser solicitada al Poder Ejecutivo, o a la Junta Monetaria, por cinco de los miembros del Consejo de Directores.
- c. El Consejo de Directores decidirá si la plaza de cualquiera de sus miembros de los designados por periodo determinado debe considerarse vacante, en caso de que incurra en ausencia por más de tres sesiones ordinarias consecutivas sin haber obtenido previamente un permiso del Directorio.

Cuando uno de los referidos miembros del Consejo de Directores prevea ausentarse por más de tres sesiones ordinarias consecutivas, debe informarlo por escrito al Directorio para que éste extienda el permiso correspondiente, de todo lo cual tomará debida nota el Secretario para consignarlo así en el Acta que corresponda a la sesión en que sea solicitado el permiso.

4.1.11. Remuneración de los Miembros del Consejo de Directores

Los miembros del Consejo de Directores podrán recibir o no retribución, según lo disponga el Ministerio de Hacienda con la aprobación del Poder Ejecutivo. De igual forma, podrá disponerse la fijación de dietas por cada reunión del Consejo a que asistan.

4.1.12. Remuneración de los Miembros del Consejo de Directores durante el año 2016

Los miembros del Consejo de Directores del Banco de Reservas recibieron una remuneración global por la suma de RD\$76,549,279.00 correspondiente al período fiscal terminado cortado al 31 de diciembre de 2016.

4.1.13. Composición del Consejo de Directores

El Consejo de Directores del Banco de Reservas, al cierre del año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2016, estuvo compuesto por los miembros siguientes:

| | |
|-------------------------------------|--|
| Lic. Donald Guerrero Ortiz | Ministro de Hacienda, Presidente ex-oficio |
| Lic. Mícalo E. Bermúdez | Miembro, Vicepresidente |
| Lic. Simón Lizardo Mézquita | Administrador General, Miembro ex-oficio |
| Edita Castillo A. Castillo Martínez | Secretaria General |
| Sr. Luís Ml. Bonetti Mesa | Vocal |
| Lic. Kenia Lora | Vocal |
| Ing. Oscar Augusto Medina Calderón | Vocal |
| Sr. Enrique R. Segura Quiñones | Vocal |
| Lic. Luis Mejía Oviedo | Vocal |
| Lic. Juan Hernández Batista | Vocal |
| Sr. Manuel Agustín Singer Verdeja | Suplente de Vocal |
| Lic. Héctor Herrera Cabral | Suplente de Vocal |
| Sr. Emilio Hasbún | Suplente de Vocal |
| Dr. Julio E. Báez Báez | Suplente de Vocal |
| Lic. Estela Fernández de Abreu | Suplente de Vocal |
| Lic. Ada N. Wiscovitch C. | Suplente de Vocal |

4.1.14. Breves Reseñas Profesionales de los Miembros del Consejo de Directores

A continuación, breves reseñas profesionales de los Miembros del Consejo de Directores:

Donald Guerrero Ortíz

Ministro de Hacienda, presidente ex officio, Consejo de Directores, Banco de Reservas

Actual Ministro de Hacienda y Presidente ex officio del Consejo de Directores del Banco de Reservas. Ejerce diversos cargos como empresario en las siguientes compañías: desde 1996 es Presidente de Autocentro Toyota, desde 2008 es Vicepresidente de Autogermánica BMW y desde el 2015 es Presidente de Autocentro Nissan. También es Presidente de Autocentro Chrysler y de Mid America Insurance Agency, todas con base en Puerto Rico.

Otros cargos que desempeñó fueron: Vicepresidente de Tivalsa, Puesto de Bolsa. Vicepresidente Ejecutivo del Listín Diario, 1997-2000; Director Comercial en Reid & Pellerano 1995-1996; Vicepresidente de Crédito del Banco Intercontinental, 1993-1995; Segundo Vicepresidente Banca Institucional en el Chase Manhattan Bank, 1986-1988; y Vicepresidente Banca Corporativa para la misma institución.

Es licenciado en Economía del Instituto Tecnológico de Santo Domingo –INTEC–, con un postgrado en Administración, también de la misma institución. Cuenta con una maestría en Finanzas, de la Universidad de Maryland, Estados Unidos. Tiene en su haber un postgrado en Banca y Finanzas del Chase Manhattan Bank de Puerto Rico y un postgrado en Formación Gerencial de la Universidad Toyota, California. Realizó diplomados del mercado financiero como Mercado de Capitales, Bonos, Acciones e Instrumentos de Deuda Derivados, Mercados Financieros Internacionales, Bonos de Tesorería e Instrumentos Convertibles, Productos Financieros Derivados, Estrategias de Protección de Riesgos y Permuta de Intereses, entre otros, todos del Chase Manhattan Bank de New York.

Simón Lizardo Mézquita

Administrador General, Banco de Reservas, miembro ex officio, Consejo de Directores, Banco de Reservas

Actualmente es Administrador General del Banco de Reservas. Fue miembro ex officio de la Junta Monetaria del Banco Central de la República Dominicana, Ministro de Hacienda y Presidente ex officio del Consejo de Directores del Banco de Reservas. Desde el 2004 al 2012 fue Contralor General de la República, cargo que ocupó también previamente entre 1996 y 1998. Desde 1998 al 2000 fue Secretario Administrativo de la Presidencia. Además, se desempeñó académicamente en el cuerpo docente de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra

–PUCMM– y del Instituto Tecnológico de Santo Domingo –INTEC–, impartiendo docencia en Contabilidad, Auditoría, Finanzas y Presupuesto. Graduado de Contabilidad de la Universidad Autónoma de Santo Domingo –UASD–.

Mícalo Bermúdez

Vicepresidente, Consejo de Directores, Banco de Reservas

Desde el 2004 es Vicepresidente del Consejo de Directores del Banco de Reservas. También es miembro del Comité Superior de Crédito del Banco. Desde 1991 es Presidente y CEO del Parque Industrial de Zona Franca Tamboril, y del Grupo productor de calzados Margarita Industries. Es Vocal del Consejo de Accionistas del Listín Diario. Entre el 1989 y 1991 se desempeñó en el área de Auditoría Interna y Planificación en la empresa J. Armando Bermúdez, C. por A. Previamente, entre 1985 y 1989, laboró como Gerente General en la empresa Industrial Dominican Shoes Inc. También, ha sido directivo de la Asociación de Zona Franca de Santiago, directivo de la Asociación Dominicana de Zonas Francas, ADOZONA, directivo de la Asociación de Comerciantes e Industriales de Santiago –ACIS–, miembro de la Asociación de Industriales de la Región Norte –AIREN–, miembro de la Cámara de Comercio y Producción de Santiago y miembro de la Cámara Americana de Comercio. Graduado de Licenciado en Economía de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra –PUCMM–. Estudió Economía y Negocios en Hofstra University, Long Island, Estados Unidos.

Luis Manuel Bonetti Mesa

Vocal, Consejo de Directores, Banco de Reservas

Desde el 20 de septiembre de 2008 es miembro vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas. Asimismo, es miembro del Comité Tecnología de Información –CTI– del Banco y miembro del Consejo de Administración y Vicepresidente Ejecutivo de Procomunicaciones. De igual modo, es Vicepresidente y Ejecutivo del Escogido Baseball Club. Previamente laboró en la Sociedad Industrial Dominicana, Manicera Dominicana, como Gerente de Promoción y Ventas Rancheras, además implementó el Centro de Asistencia al Consumidor y el Centro de Educación al Consumidor. Estudió Business Administration y Marketing en la University of Miami, Estados Unidos.

Kenia Lora-Alonzo

Vocal, Consejo de Directores, Banco de Reservas

Desde el 15 de septiembre de 2014 es miembro vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas, así como también miembro de los comités de Cumplimiento y de Nombramientos y Remuneraciones. Comunicadora Social con especialización en Administración Pública. Más de 12 años de experiencia en comunicación estratégica y marketing político, asociada a procesos

electorales nacionales y alto gobierno. Sólida experiencia en la comunicación institucional e interinstitucional a nivel nacional como internacional, tanto con altas esferas de Gobierno como con el sector privado y las organizaciones ciudadanas. Empresaria.

Oscar Medina Calderón

Vocal, Consejo de Directores, Banco de Reservas

Desde el 6 de agosto de 2015 es miembro vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas y miembro del Comité de Nombramientos y Remuneraciones. Desde el 2006 al presente, es Presidente de Media & Events, una empresa dedicada a la producción y comercialización de espacios radiales y televisivos. Actualmente es productor y conductor del programa 360 Grados y co-conductor del programa Hoy Mismo. Mientras que anteriormente fue co-conductor del programa El Poder de la Tarde, y co-conductor del Programa Hola Matinal. Es Ingeniero Industrial, graduado del Instituto Tecnológico de Santo Domingo –INTEC–, y en la misma entidad universitaria tiene una Maestría en Alta Gerencia, Mención Economía. Posteriormente cursó un Diplomado en Marketing Político de la Universidad George Washington, Estados Unidos, y tiene un Diplomado en Comunicación Política de la Fundación Global y Desarrollo –FUNGLODE–.

Enrique Radhamés Segura Quiñones

Vocal, Consejo de Directores, Banco de Reservas

Desde el 2016 es miembro vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas, de igual modo miembro de los Comités de Auditoría, de Auditoría Corporativa y de Cumplimiento. Desde el 2009 ejerce los siguientes cargos: Socio Director de Segura & Asociados, despacho legal, con especialización en Sectores Regulados e Inversión Extranjera; Consultor Asociado de UHY Mosard, en República Dominicana, firma internacional de asesores financieros y fiscales; y ha sido Profesor de las asignaturas Derecho Administrativo, Derecho Internacional Privado, Derecho Internacional Público, Derecho Notarial y Derecho Ambiental en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra –PUCMM–. Entre febrero y septiembre de 2016, ejerció como Viceministro de Comercio del Ministerio de Industria y Comercio. Es licenciado en Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra –PUCMM–. Tiene una maestría en International Business Law, LLM y Especialidades en Sectores Regulados de la Escuela de Negocios de la Universidad San Pablo CEU, Madrid, España. Tiene una Maestría en Derecho de la Administración del Estado de la Universidad de Salamanca, España, en aulas del Instituto Global de Altos Estudios Sociales. Además, cuenta con diplomados en diferentes países como República Dominicana, España y Estados Unidos en temas relacionados a Desarrollo del Mercado Hipotecario y Fideicomiso, Arbitraje Comercial Internacional,

Diplomacia y Relaciones Internacionales, Derecho Inmobiliario y Derecho Comercial, entre otros.

Luis Rafael Mejía Oviedo

Vocal, Consejo de Directores, Banco de Reservas

Desde el 2004 es miembro vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas. Preside el Comité de Cumplimiento y es miembro de los Comités de Gestión Integral de Riesgos y de Nombramientos y Remuneraciones del Banco. Es conductor de programas televisivos y radiales. Desde 1991 ha trabajado en diferentes cargos; como Gerente General en la Publicitaria Nandy Rivas, Subadministrador en la Fábrica Textil Los Minas. Actualmente, ocupa cargos honoríficos como son Presidente del Comité Olímpico Dominicano y Miembro del Patronato Nacional Penitenciario. Estudió Economía en la Universidad Autónoma Santo Domingo –UASD– y cursó un diplomado en Derecho Público en la Pontificia Universidad Católica Madre –PUCMM–.

Juan Hernández Bautista

Vocal, Consejo de Directores, Banco de Reservas

Desde el 2017 es miembro vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas y miembro del Comité de Auditoría. Posee una gran experiencia en actividades relacionadas a la administración de políticas fiscales y tributarias, tanto en el sector público como en el privado. Se ha desempeñado en diferentes niveles de la Administración Pública y Tributaria, entre las que se destaca la Subsecretaría del Estado de Finanzas en 1984. En 1996 es designado Director General de la Dirección General de Impuestos Sobre la Renta, siendo su último Director General con la encomienda de iniciar el proceso de modernización de la Administración Tributaria Nacional, dando como resultado la unificación de la Dirección General de Impuestos Internos como la DGII. A su vez, en agosto 2004 fue designado por segunda vez Director General de la Dirección General de Impuestos Internos. En el 2008 fue rectificado, como Director General de la DGII. En el año 2009 fue designado como Presidente del Consejo Directivo del Centro Interamericano de las Administraciones Tributarias –CIAT–. En julio 2012 recibe la condecoración con la Orden del Mérito de Duarte Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata por sus méritos sobresalientes en la DGII. Para Agosto de ese mismo año, es condecorado con la Orden Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, por los servicios brindados en calidad de funcionario público. Desde el 2013 a la fecha es socio fundador de la firma Consultores Para El Desarrollo, especializada en consultas impositivas, estudios económicos-tributarios y proyectos de automatización.

Manuel Agustín Singer Verdeja

Suplente de Vocal, Consejo de Directores, Banco de Reservas

Desde el 7 de septiembre de 2012 es miembro suplente de vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas. Es presidente del Comité Tecnología de Información –CTI–, miembro del Comité de Auditoría y participa en la Mesa de Negociación del Banco. En la actualidad se desempeña como Presidente de Editora de Formas. También, ejerció como Encargado de Operaciones en Termo Envases y estuvo a cargo del programa de Verano del Banco Metropolitano. Tiene una Licenciatura en Administración de Empresas y un Minor en Comunicación de Negocios de la Universidad de Lynn, Florida, Estados Unidos. Además, realizó el seminario Negocios Financieros en JP Morgan, entre otros.

Hector Herrera Cabral

Suplente de Vocal, Consejo de Directores, Banco de Reservas

Desde el 16 de septiembre de 2004 es miembro suplente de vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas. De igual modo, es miembro de los comités de Auditoría Corporativa y del de Nombramientos y Remuneraciones del Banco. A su vez, es conductor del programa radial El Imperio de la Tarde. Previamente, trabajó como comentarista, productor y conductor de los programas D'Agenda y De Entero Crédito. También, se desempeñó como asesor de comunicaciones para la Universidad del Caribe. Entre 1984 y 1990 fue Sub-encargado de Estudios Económicos, Redactor Económico del periódico El Caribe, Director del periódico El Semanario y Reportero, Editor Económico y Comentarista de Telemicro y Digital 15. Con dos Licenciaturas, una en Economía de la Universidad Autónoma de Santo Domingo –UASD–, y la otra en Derecho en la Universidad de la Tercera Edad; realizó estudios de Periodismo en el Instituto Dominicano de Periodismo, Evaluación y Formulación de Proyectos y Organización y Metodología.

Emilio Jacobo Hasbún José

Suplente de Vocal, Consejo de Directores, Banco de Reservas

Desde el 2016 es miembro suplente de vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas. De igual modo, preside el Comité de Auditoría Corporativa, y es miembro de los comités Gestión Integral de Riesgos y Superior de Crédito. Preside y ocupa altos cargos directivos en diversas empresas comerciales del sector privado. En el pasado fue CEO de diferentes empresas financieras y, también, se desempeñó como asesor financiero. Desde el 2007 al presente, representa a la República Dominicana como Cónsul Honorífico de Barbados. Graduado en Administración de Empresas y en Derecho, con maestría en Derecho Internacional, así como Postgrados en Diplomacia y otras disciplinas relacionadas. También ha realizado un Máster en Administración de Empresas y un Máster en Finanzas, además de

diversos diplomados, cursos y seminarios en áreas relacionadas a las anteriormente descritas. Actualmente es miembro activo de diferentes Consejos de Directores y de Entidades como por ejemplo el Cuerpo Consular Dominicano, el Hogar Nuestros Pequeños Hermanos, Fundapec –Universidad Apec– y la Asociación Dominicana de Abogados, Clúster de Mangos, entre otras.

Julio Ernesto Báez Báez

Suplente de Vocal, Consejo de Directores, Banco de Reservas

Desde el 11 de septiembre de 2008 es miembro suplente de vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas. Preside el Comité del Plan de Retiro y Pensiones, y el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, asimismo se desempeña como miembro del Comité de Auditoría Corporativa. Desde 1995 a la fecha es Presidente de Movimed y Movilab y desde el 2005 es Subdirector de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo –CAASD–, en el Laboratorio de Calidad de Agua. Previamente, se desempeñó como Vicepresidente en Auto Refricentro M y B y fue Subdirector de Promese. Doctor en Medicina, Cum Laude, de la Universidad Autónoma de Santo Domingo –UASD–, con un postgrado en Pediatría de la Universidad Nacional de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Además, tiene una maestría en Terapia Intensiva Neonatal.

Estela Fernández de Abreu

Suplente de Vocal, Consejo de Directores, Banco de Reservas

Desde el 24 de agosto de 2004 es miembro suplente del Consejo de Directores del Banco de Reservas, donde fue Presidente del Comité de Nombramientos y Remuneraciones. Actualmente, es miembro de los Comités de Tecnología de Información –CTI–, Auditoría y Auditoría Corporativa. Se desempeñó como Presidente en Intelligent Construction Development Group, Vicepresidente Ejecutiva de la Corporación de Servicios Abreu & Collado, y Directora de Organización y Sistemas del Banco de Reservas, donde también laboró como Directora de Contabilidad y de Presupuesto, Gerente de Entrenamiento y RRHH. Fue profesora y coordinadora general de la cátedra de Administración de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Autónoma de Santo Domingo –UASD– y profesora de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra –PUCMM– en la Facultad de Administración y Economía. Es miembro fundador de la Asociación Dominicana de Profesionales de la Administración –ADOPA–, y Encargada de la Comisión de Medio Ambiente del Voluntariado BanReservas. Graduada de Licenciada en Administración de Empresas, Magna Cum Laude, de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra –PUCMM–, con un Magister en Administración, Magna Cum Laude, con mención en Administración Financiera.

Ada Nilda Wiscovitch Carlo

Suplente de Vocal, Consejo de Directores, Banco de Reservas

Desde el 16 de septiembre de 2004 es miembro suplente de vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas. A partir de diciembre de 2005 preside el Comité de Auditoría y es miembro del Comité de Gestión Integral de Riesgos del Banco. También preside el Comité de Sustentabilidad y Responsabilidad Social. Es economista, graduada Magna Cum Laude de la Universidad de Puerto Rico. Se inicia en la banca en Citibank Santo Domingo, donde alcanzó la posición de Vicepresidente Residente. En el Banco del Comercio Dominicano fue Vicepresidente de Negocios, Vicepresidente de Administración de Crédito y Vicepresidente de la Banca Electrónica.

Edita A. Castillo Martínez

Secretaria General, Consejo de Directores, Banco de Reservas

Desde el 2013 es Secretaria General del Banco y Secretaria del Consejo de Directores del Banco de Reservas. Anteriormente se desempeñó como Secretaria General Corporativa, Directora Asistente de la Dirección General Legal y Abogada de la Dirección de Créditos Especiales. Tiene más de 28 años en la Institución. Es licenciada en Derecho, Cum Laude, de la Universidad APEC, Santo Domingo. Tiene un Magíster en Derecho Empresarial y Legislación Económica de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra –PUCMM–. Además, ha realizado cursos y seminarios sobre Gobernabilidad Corporativa y Análisis Financieros en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra –PUCMM–. En este mismo orden, ha participado en varios Congresos de Derecho Financiero y Administrativo, así como en Congresos Latinoamericanos de Derecho Financiero de Felaban, impartidos en Paraguay, Panamá, El Salvador, Chile, Costa Rica y en La Romana, República Dominicana, entre otros.

4.1.15. Reuniones del Consejo de Directores

Durante el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2016, el Consejo de Directores del Banco celebró:

- Veinticuatro (24) reuniones ordinarias.
- Cuatro (4) sesiones extraordinarias.

4.2. Principales Decisiones tomadas en reuniones ordinarias y extraordinarias, así como, las reuniones del Consejo de Directores durante el año 2016

(Requerimiento #10 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

Se detallan a continuación las principales decisiones adoptadas por el Consejo de Directores del Banco durante el período enero-diciembre 2016.

- Aprobación de los Estados Financieros Auditados del período 2015.
- Aprobación de la distribución de utilidades del período 2015.
- Aprobación de los informes sobre control interno: a) Certificado sobre la Efectividad del Control Interno sobre la Información Financiera; b) Declaración de Responsabilidad del Consejo sobre el Sistema Global de Controles Internos; y c) Informe de Auditoría Interna sobre la Efectividad Global del Sistema de Control Interno.
- Aprobación de la extensión del acompañamiento en el proceso de Implementación de los Componentes del Proyecto CRM/FOCUS, desde el 30 de noviembre de 2015 al 30 de junio de 2016, que incluye servicios para cubrir diferentes fases (de 1 a 4) más las mejoras evolutivas.
- Aprobación del Reglamento Marco de Gobierno Corporativo del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples–; así como la modificación de los estatutos del Banco y del Reglamento Interno del Consejo de Directores.
- Aprobación modificación parcial de la política de crédito del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– en lo referente a los límites de autoridad para aprobación de préstamos y tarjetas de crédito.
- Aprobación para Soporte y Mantenimiento Plataforma de Voz-Cisco por un período de tres (3) años.
- Eliminación del Comité de Normas y Procesos.
- Aprobación del Comité de Gobierno de Procesos.
- Aprobación de modificación de los Comités de Cumplimiento e Inversiones Corporativas, con la finalidad de incluir invitados permanentes con voz, sin voto, modificando las políticas y normas generales de los mismos; así como de los Comités Superior de Crédito y Capital Humano, para incorporar mejoras en las funciones.
- Conocimiento y aprobación del Informe Gobierno Corporativo del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– y subsidiarias, al 31 de diciembre de 2015.
- Aprobación de la versión núm. 7 del Manual Políticas y Normas Prevención y Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, PRO-105-06.

- Aprobación de la creación del Subcomité de Continuidad de Negocios en Red de Oficinas bajo la dependencia del Comité de Gestión Integral de Riesgos.
- Aprobación de las acciones siguientes: 1) Reclasificar la Dirección Adjunta Cumplimiento por Dirección General Cumplimiento; 2) Reclasificar el puesto Director Adjunto de Cumplimiento por Director General de Cumplimiento; 3) Crear la Dirección de Prevención de Lavado de Activos; y 4) Crear el Puesto de Director de Prevención de Lavado de Activos.
- Aprobación de: 1) Creación del Comité Sustentabilidad y Responsabilidad Social; 2) Reclasificar la Dirección de Banca Emergente e Inclusión Financiera por Dirección de Sustentabilidad y Responsabilidad Social; 3) Cambiar el título al puesto de Director de Banca Emergente e Inclusión Financiera para que en lo adelante se titule Director de Sustentabilidad y Responsabilidad Social; y 4) Cambiar la dependencia jerárquica de: la Dirección de Sustentabilidad y Responsabilidad Social, Dirección General de Canales Alternos; y del Director de Sustentabilidad y Responsabilidad Social para que en lo adelante reporte al Comité de Sustentabilidad y Responsabilidad Social.
- Conocimiento del informe de los auditores independientes y aprobación de los estados financieros consolidados – base regulada del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– y subsidiarias al 31 de diciembre de 2015, con sus respectivas notas, y autorización para la publicación de ambos documentos.
- Aprobación de la Política Institucional de Salud y Seguridad Ocupacional del Banco de Reservas de la República Dominicana.
- Aprobación de la modificación de la composición del Comité Evaluador Proyecto de Emprendimiento, a los fines de incluir como miembros al Director General de Mercadeo y al Director de Sustentabilidad y Responsabilidad Social.
- Aprobación y autorización de publicación del Balance General y Estado de Resultados Consolidados del Banco de Reservas y subsidiarias al cierre de las operaciones al 30 de junio de 2016; y del Requerimiento Patrimonial Consolidado del Banco de Reservas y Subsidiarias al cierre de las operaciones al 30 de junio de 2016.
- Ratificación de pago en numerario por parte de Tenedora Banreservas, S. A. de 332,500 acciones en Fiduciaria Reservas, S. A.
- Aprobación de la modificación de la estructura organizacional de la Dirección de Investigaciones y Documentos Procesados, Dirección General de Seguridad.
- Aprobación de la modificación del presupuesto original del 2016 del Banco de Reservas.
- Aprobación de la modificación del Comité Administrativo, con el propósito de adecuar el límite de autoridad.
- Aprobación de la modificación parcial de la política de crédito de acuerdo a las recientes adecuaciones a las estructuras organizacionales

- Aprobación de la modificación del Código de Ética Colaboradores del Banco de Reservas y Empresas Subsidiarias.
- Aprobación de la salida a producción del módulo Sentinel Informer.
- Aprobación y autorización para la publicación en la página web del Banco, de los Estados Financieros Consolidados del Banco y subsidiarias al cierre de las operaciones del 30 de septiembre de 2016.
- Aprobación de la modificación del Comité de Sustentabilidad y Responsabilidad Social y de la estructura organizacional de la Dirección Sustentabilidad y Responsabilidad Social.
- Aprobación de la modificación de la estructura organizacional de la Dirección Apoyo Operaciones, bajo la dependencia jerárquica de la Dirección General de Operaciones.
- Aprobación del Plan Estratégico para el período 2016-2017 y del Presupuesto para el año 2017 del Banco de Reservas de la República Dominicana.
- Aprobación de la Extensión de Servicios Gaps Core-CRM.
- Aprobación de requerimientos Core Bancario a raíz de la reestructuración del plan de proyecto conocido por el Comité Ejecutivo Core.

4.3. Comités de Apoyo

(Requerimiento #19 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

Los diferentes Comités de Apoyo del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– tienen como propósito general asesorar y apoyar al Consejo de Directores en la supervisión del cumplimiento de las normas, políticas y regulaciones, así como dar seguimiento a la integridad de la información financiera, sistemas de control interno y buenas prácticas de gobierno corporativo. Un detalle de los diferentes comités de apoyo del Banco de Reservas se ofrece a continuación en los subacápites siguientes.

4.3.1. Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría está compuesto como se detalla a continuación:

| Titular | Categoría | Suplente |
|---|---------------------------------------|---|
| Miembro del Consejo de Directores | Presidente | Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente |
| Cuatro (4) Miembros del Consejo de Directores | Miembros | - |
| Auditor General | Secretario (Con voz pero sin voto) | Subauditor General |

Las funciones del Comité de Auditoría se detallan a continuación:

- a. Conocer sobre las nuevas regulaciones y su impacto en los estados financieros.
- b. Verificar que la auditoría interna solo realice funciones exclusivas a su naturaleza y que no pueda intervenir ni autorizar los procedimientos a ser auditados.
- c. Asegurar el cumplimiento de las políticas de contratación, alcance y divulgación del informe de auditoría externa.
- d. Elevar al Consejo las propuestas de selección, contratación, recontractación y sustitución de la firma de auditoría externa, con el objeto de mantener un plantel de auditores externos de la más alta calificación, y procurando la rotación cada cinco (5) años o menos del socio responsable de la auditoría externa y su grupo de trabajo. Una vez concluido el referido plazo deberá transcurrir un período de dos (2) años para que dichas personas puedan volver a realizar labores de auditoría en el Banco.
- e. Vigilar las actuaciones que puedan poner en juego la independencia de los auditores externos e informar de inmediato al Consejo de Directores del Banco para evitar tales situaciones de manera oportuna.
- f. Verificar que los estados financieros intermedios que publica el Banco, sean elaborados con los mismos niveles de exigibilidad y criterio que los publicados al cierre del ejercicio.
- g. Informar al Consejo de Directores del Banco de las operaciones con partes vinculadas y cualquier otro hecho relevante, debiendo asegurarse que las mismas se realicen dentro de los límites establecidos en la normativa vigente.
- h. Asegurar que los criterios contables establecidos se aplican adecuadamente en la elaboración de los estados financieros auditados.
- i. Asegurar que se esté comunicando de manera efectiva a todos los niveles la importancia del control interno y el manejo del riesgo.
- j. Monitorear e influir en el entorno de control de la información financiera para mejorar la integridad y calidad de los reportes financieros y procesos contables y fortalecer los controles de riesgos de la Institución, así como de los medios utilizados para identificar, medir y reportar esa información.
- k. Conocer sobre los hallazgos de auditoría relativos a pérdidas materiales de activos o que entrañen un alto riesgo operacional y/o de daño a la imagen del Banco, reportados por el Auditor General, de inmediato y de manera verbal en primera instancia y documentado en los próximos quince días laborables mediante un informe preliminar.
- l. Recomendar la contratación de asesores para evaluar procesos, operaciones o negociaciones que impliquen conflictos de intereses, hacer recomendaciones del contenido de las normas de auditoría, control de calidad y otras normas requeridas.

- m. Evaluar la función de Auditoría Interna. Para ello podrá evaluar y recomendar la contratación de consultores independientes, firmas de auditores u otras asesorías necesarias, para evaluar el desempeño de una eficiente, eficaz y oportuna función y comprobar su apego a las Normas Internacionales de Auditoría, al Código de Ética de la Institución, la Superintendencia de Bancos y el Instituto Global de Auditores Internos (IIA).
- n. Verificar que la Administración General tome las acciones correctivas sobre las debilidades señaladas por el Comité de Auditoría al Consejo de Directores, debiendo determinarse si las mismas son adecuadas y se han tomado oportunamente, para asegurar el control de las incidencias, las desviaciones a las políticas internas establecidas, y las leyes y reglamentos vigentes.
- o. Proponer y recomendar acciones de personal y disciplinarias derivadas de las incidencias detectadas mediante las auditorías.
- p. Elaborar y presentar al Consejo de Directores un informe anual sobre sus actividades y uno trimestral que incluya el cumplimiento de la ejecución del plan anual de auditoría y de sus conclusiones sobre la supervisión de la función de auditoría interna.
- q. Revisar con el Administrador General, el Auditor General y el Auditor Independiente, los hallazgos y hechos significativos y evaluarlos para minimizarlos, así como el estatus de las recomendaciones u otra situación observada en la ejecución de las auditorías.
- r. Revisar la Carta de Gerencia con los auditores independientes, en presencia del Administrador General.
- s. Conocer y aprobar el Plan Anual de Auditoría Interna, así como su ejecución semestral, a fin de introducir oportunamente las correcciones de lugar, en caso de desvíos importantes.
- t. Supervisar, a través de seguimiento, que las recomendaciones del Auditor General y externo sean implantadas por la Administración General.
- u. Dar seguimiento a las acciones correctivas que la Alta Gerencia realice sobre debilidades señaladas por el Consejo y la Superintendencia de Bancos y determinar si las mismas son adecuadas y si se han corregido oportunamente, debiendo informar al Consejo sobre todos sus hallazgos, para asegurar el control de las debilidades, las desviaciones a las políticas internas establecidas y a la normativa legal vigente.
- v. Revisar la implementación del plan de remuneraciones y el nivel de aplicación dentro del Banco.
- w. Vigilar que el sistema de control interno responda a que los resultados sean consistentes con los objetivos y metas establecidos.

- x. Escoger y recomendar al Consejo de Directores la designación del Director General y los directores de las áreas de Auditoría. Asimismo, conocer los cambios del personal a nivel gerencial.
 - Se deberá comunicar a la Superintendencia de Bancos sobre el nombramiento, renuncia o sustitución del Auditor General, así como las calificaciones y experiencias previas.
- y. Conocer planes de desarrollo y capacitación de los auditores internos de la Institución.
- z. Conocer, evaluar y aprobar el Mandato de Auditoría Interna y sus actualizaciones.
- aa. Conocer y decidir acciones a ejecutar contra posibles conflictos de intereses identificados, así como limitaciones en el ejercicio de la función de auditoría. Si la independencia u objetividad individual de los auditores se ve afectada o amenazada, ya sea por hechos o apariencias, los detalles del impedimento deberán hacerse del conocimiento del Comité de Auditoría, incluyendo toda la información relacionada.
- bb. Recomendar otras actividades que fomenten mayor independencia para mejorar la gestión y/o controles del Banco.

Generalidades:

- El Comité de Auditoría se reúne mensualmente así como cuando lo considere necesario para discutir temas de carácter urgente.
- Los miembros del Comité de Auditoría, por el ejercicio de estas funciones, no pueden recibir pagos ni compensaciones de la Institución, empresas subsidiarias o afiliadas por asesorías, consultorías u otro concepto, exceptuando las dietas establecidas por la Institución.
- Los miembros del Consejo de Directores que formen parte del Comité de Auditoría serán elegidos por el Consejo de Directores, los cuales podrán ser ratificados o sustituidos cada tres años.

4.3.2. Comité de Cumplimiento

El Comité de Cumplimiento está compuesto como se detalla a continuación:

| Titulares | Categoría | Suplente |
|---|------------------------------------|---|
| Miembro del Consejo de Directores | Presidente | Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente |
| Dos(2) miembros del Consejo de Directores | Miembro | - |
| Contralor | Miembro | Director Designado |
| Director General de Administración y Control de Riesgos | Miembro | Director Designado |
| Director General de Cumplimiento | Secretario (Con voz y sin voto) | Director Designado |

Las funciones del Comité de Cumplimiento se detallan a continuación:

- a. Informar al Consejo de Directores de las prácticas de supervisión para la efectiva gestión de cumplimiento y prevención de lavado de activos y, en especial, de las adecuaciones de las regulaciones en las políticas, normas y procedimientos establecidos, que garanticen el control de las obligaciones aplicables.
- b. Vigilar el correcto cumplimiento de las obligaciones normativas y regulatorias de la prevención de lavado de activos, así como la normativa interna y externa referente a la comercialización de productos y la información enviada a los reguladores.
- c. Revisar las deficiencias identificadas con el cumplimiento regulatorio y prevención lavado de activos, establecidas en los procedimientos implementados y decidir acciones para corregirlas.
- d. Recomendar normativas que contribuyan a asegurar la confidencialidad de la información y establecer los niveles de responsabilidad en el manejo de la misma.
- e. Conocer el programa de capacitación relacionado al cumplimiento regulatorio y prevención de lavado de activos y dar seguimiento a su ejecución.
- f. Conocer los informes y reportes sobre el cumplimiento y seguimiento de transacciones inusuales o sospechosas que se hayan remitido a la Superintendencia de Bancos, así como cualquier situación anómala que se presente.

- g. Conocer los requerimientos recibidos de organismos reguladores, supervisores y fiscalizadores, relacionados con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos y recibir resultados de ejecución de los mismos.
- h. Conocer las solicitudes de modificaciones de las políticas de cumplimiento del Banco, revisar su implementación para evaluar la efectividad del control de riesgo del no cumplimiento.
- i. Asegurar que se comunique de manera efectiva, a todos los niveles, las regulaciones vigentes y la importancia de su cumplimiento.
- j. Conocer las recomendaciones de las auditorías relativas a pérdidas materiales de activos o que entrañen un alto riesgo operacional y/o de daño a la imagen del Banco, reportados por el Director General de Cumplimiento, de inmediato y de manera verbal en primera instancia y documentado en el siguiente día laborable, mediante un informe preliminar.
- k. Recomendar políticas y normas que garanticen la prevención del riesgo legal, mejoras en los controles de los códigos éticos y de conducta, y otras normas requeridas.
- l. Verificar que las políticas, normas y procedimientos utilizados para el cumplimiento regulatorio del Banco y empresas subsidiarias, estén de acuerdo con las regulaciones vigentes y que se revisen anualmente o tan pronto surjan nuevas normativas, para someter al área correspondiente su adecuación a las prácticas actuales.
- m. Verificar que la Administración General tome las acciones correctivas sobre las debilidades señaladas por el Consejo de Directores. Deberá determinar si las mismas son adecuadas y se han tomado oportunamente para asegurar el control de las debilidades, las desviaciones a las políticas internas establecidas, las leyes y reglamentos vigentes.
- n. Elaborar y presentar al Consejo de Directores un informe anual sobre sus actividades.
- o. Conocer y aprobar el Plan Anual de Cumplimiento así como, su ejecución semestral e introducir oportunamente las correcciones de lugar en caso de desvíos importantes.

Generalidades:

- El Comité de Cumplimiento se reúne mensualmente así como, cuando lo considere necesario para discutir temas de carácter urgente.
- Los miembros del Consejo de Directores que formen parte del Comité de Cumplimiento serán elegidos por el Consejo de Directores los cuales podrán ser ratificados o sustituidos cada tres (3) años.

- El subadministrador de negocios, director general de tecnología, director general de capital humano, auditor general y el director general legal serán invitados permanentes a las sesiones del Comité; tendrán voz, pero sin voto.

4.3.3. Comité de Gestión Integral de Riesgos

El Comité de Gestión de Riesgos está compuesto como se detalla a continuación:

| Titulares | Categoría | Suplente |
|--|-----------------------------------|---|
| Administrador General | Presidente | Por Delegación |
| Tres(3) miembros del Consejo de Directores | Miembro | Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente |
| Subadministrador de Negocios | Miembro | Director General Designado |
| Subadministrador de Operaciones y Tecnología | Miembro | Director General Designado |
| Subadministrador Administrativo | Miembro | Director General Designado |
| Director General Administración y Control de Riesgos | Secretario (Con voz, sin voto) | Directivo Designado |

Las funciones del Comité de Gestión Integral de Riesgos se detallan a continuación:

- Aprobar las propuestas sobre los sistemas de información de riesgos, políticas, metodologías y procedimientos de la administración de riesgos y plan de continuidad del Banco.
- Evaluar los distintos niveles de riesgos operativos, económicos y de cumplimiento significativos del Banco y proponer estrategias, políticas, procesos y procedimientos que aseguren una administración integral de riesgos.
- Presentar, para fines de aprobación del Consejo, todo lo referente a las políticas de riesgo de mercado, liquidez, crédito, cumplimiento, operacional, entre otras.
- Someter al Consejo las exposiciones que involucren variaciones significativas en el perfil de riesgo del Banco para su aprobación.
- Establecer los procedimientos para aprobar las excepciones a límites y/o políticas, los cuales deben contemplar la ocurrencia de eventos originados, tanto por acciones propias de la entidad como por circunstancias de su entorno.
- Definir las acciones y mecanismos a ser utilizados para normalizar excepciones a los límites definidos y a las políticas aprobadas.
- Revisar periódicamente la metodología para la cuantificación de los riesgos, o con mayor frecuencia si las condiciones del mercado así lo ameritan.

- h. Informar oportunamente al Consejo de Directores respecto a la puesta en ejecución, efectividad y aplicabilidad de estrategias, políticas y procedimientos aprobados.
- i. Establecer y recomendar al Consejo de Directores, anualmente, los límites de exposición de riesgo que se consideren más apropiados para el Banco.
- j. Reportar periódicamente al Consejo de Directores las pérdidas, desviaciones y anomalías observadas en los riesgos asumidos por la Institución y las medidas tomadas para su corrección.
- k. Velar por la adecuada gestión de los riesgos y el cumplimiento de los límites fijados por la Autoridad Monetaria y los aprobados por el Consejo, así como adoptar las acciones según corresponda en lo relativo a solvencia, pérdidas, desviaciones y anomalías observadas en los riesgos asumidos por la Institución.
- l. Conocer los informes periódicos de los riesgos de cartera de préstamos, cartera vencida, cobros, liquidez, mercado, operacional o de cualquier otro tipo, y dictar las normas más convenientes en cada caso.
- m. Presentar recomendaciones al Consejo de Directores sobre los niveles, índices y provisiones de la cartera de crédito e inversiones que considere idóneo para el Banco.
- n. Velar que la clasificación, valoración y medición de las inversiones en valores, cumplan con las disposiciones establecidas por los organismos reguladores.
- o. Formular recomendaciones en relación a nuevas operaciones y cambios de perfil de riesgo/rentabilidad, a tono con el dinamismo y expectativas del negocio y los mercados.
- p. Evaluar la situación de la cartera de crédito del Banco y recomendar las acciones que se consideren más convenientes.
- q. Recomendar políticas y normas que permitan una eficiente administración de los créditos problemáticos, entre los cuales están las señales de alerta, la transferencia para las áreas de Recuperaciones o Legal de Cobros y los programas de pago.
- r. Recomendar y dar seguimiento a políticas sobre otros tipos de riesgos establecidos por la Autoridad Monetaria y Financiera o por la del Banco.
- s. Controlar el nivel de cumplimiento con los requisitos regulatorios de la Superintendencia de Bancos y planes de continuidad en cuanto al riesgo operacional.
- t. Evaluar y autorizar los entrenamientos sobre Riesgo Operacional, continuidad del negocio y evaluación y análisis de crédito.
- u. Revisar y aprobar los planes de Contingencia y de Continuidad del Negocio en materia de riesgos.
- v. Presentar a discusión y evaluar los reportes y entregables a la Superintendencia de Bancos, en torno al Reglamento de Riesgo Operacional.
- w. Establecer las bases del Plan de Continuidad del Banco.

- x. Revisar y comentar previo a su aprobación, el plan y el nivel de remuneraciones a ser aplicados.

Generalidades:

- Los titulares de este Comité deben regirse por las normas generales establecidas para todos los Comités.
- La Administración General, la Contraloría y la Dirección General de Administración y Control de Riesgos son los co-responsables de ejecutar y dar seguimiento a las decisiones aprobadas por el Comité.
- El Auditor General será invitado a las sesiones del Comité. Tendrá voz, pero sin voto.
- El Secretario del Comité tiene voz, pero sin voto.
- El Comité debe establecer las políticas relacionadas con la cartera de créditos (plazo, destino, garantías, entre otros), régimen de inversiones, evaluación de la calidad (plazo, destino) y suficiencia de los activos, y administración de los diferentes riesgos.
- El Comité debe recomendar el establecimiento de políticas que permitan una eficiente administración de los créditos problemáticos.

4.4. Evaluación de los Comités de Apoyo

(Requerimiento #20 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

El Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana expresa su entera satisfacción por la gestión desempeñada por los miembros de sus Comités de Apoyo para el período fiscal terminado el 31 de diciembre del año 2016.

4.4.1. Principales Ejecutivos

Durante el año fiscal terminado al 31 de diciembre del año 2016, las personas siguientes ocuparon las principales posiciones ejecutivas del Banco de Reservas:

| Nombre | Función |
|--------------------------------------|--|
| Lic. Simón Lizardo Mézquita | Administrador General |
| Lic. Aracelis Medina Sánchez | Subadministradora Administrativa |
| Lic. José Manuel Guzmán Ibarra | Subadministrador de Negocios Gubernamentales |
| Lic. Marcial Humberto Mejía Guerrero | Subadministrador de Operaciones y Tecnología |
| Lic. Rienzi Manfredo Pared Pérez | Subadministrador Empresas Subsidiarias |
| Lic. Edita A. Castillo Martínez | Secretaria General |
| Lic. William Read Ortiz | Subadministrador de Negocios |

| | |
|--------------------------------------|--|
| Lic. Luis Eduardo Rojas De Peña | Director General de Tesorería, Banca de Inversión y Mercado de Capitales |
| Lic. Andrés Guerrero | Contralor |
| Lic. Julio Páez Presbot | Auditor General |
| Lic. Annerys Rodríguez Rodríguez | Directora General de Capital Humano |
| Lic. Mariel Abreu Fernández | Director General de Administración y Control de Riesgos |
| Lic. Arelis Ramírez Pepén | Directora General Administrativa |
| Lic. Mirjan Abreu Rosa | Directora General Negocios Personales |
| Ing. Serguey Forcade Fadeev | Director General Tecnología |
| Ing. Yéssica Alejandrina Sosa Germán | Directora General Planificación Estratégica |
| Lic. Josefina Antonia Abreu Yarull | Directora General Legal |
| Lic. Rafael Reyes Moquete | Director General de Seguridad |
| Lic. José M. Obregón Alburquerque | Director General Negocios Internacionales e Institucionales |
| Lic. Junior Naín Rondón Castillo | Director General de Operaciones |
| Lic. María Cristina Collado | Directora General de Procesos y Aseguramiento de la Calidad |
| Lic. Miguel Alfredo Fernández García | Director General Negocios Empresariales |
| Lic. Roberto José Jiménez Lubrano | Director General de Negocios Corporativos |
| Lic. Orión Mejía Ventura | Director General de Relaciones Públicas |
| - | Director General de Canales Alternos |
| Lic. Doris Laura Uribe | Directora General Negocios Gubernamentales |
| Lic. Margarita María Mejía Cortázar | Directora General de Mercadeo |
| Lic. Ramón Nicolás Jiménez Díaz | Director General de Cumplimiento |
| Lic. José Alberto Rosario Sánchez | Subcontralor |

4.4.2. Comités Internos

En adición a los comités que el Banco de Reservas debe mantener por requerimientos regulatorios, el Banco cuenta con Comités Internos creados para asegurar el buen funcionamiento de la Institución en todos los niveles y a través de todas sus áreas. Al cierre del período fiscal terminado el 31 de diciembre del año 2016, el Banco de Reservas tenía un total de dieciocho (18) comités, de los cuales se detallan a continuación algunos de los más relevantes en los sub-acápites siguientes:

4.4.3. Comité de Nombramientos y Remuneraciones

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones está compuesto como se detalla a continuación:

| Titulares | Categoría | Suplente |
|---|-----------------------------------|---|
| Miembro del Consejo de Directores del Banco | Presidente | Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente |
| Cuatro (4) Miembros del Consejo de Directores del Banco | Miembros | - |
| Director General de Capital Humano | Secretario (con voz, sin voto) | Por Delegación |

Las funciones del Comité de Nombramientos y Remuneraciones se detallan a continuación:

- a. Proponer al Consejo de Directores la política sobre la cual se construirá la escala de remuneraciones y compensaciones de los ejecutivos y miembros del Consejo, la cual debe guardar consistencia con los niveles de riesgo definidos por el Banco, considerando criterios adecuados para reducir incentivos no razonables en la toma de riesgos indebidos.
- b. Conocer las recomendaciones recibidas a través del Administrador General, sobre acciones de personal, contrataciones, suspensiones y remuneraciones de los directivos de la Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos, para presentar al Consejo de Directores.
- c. Informar al Consejo de Directores sobre las compensaciones del personal directivo y asegurar que las mismas se correspondan con la política establecida y los objetivos estratégicos.
- d. Conocer la estructura salarial por niveles jerárquicos y presentar recomendaciones al Administrador General.
- e. Vigilar el cumplimiento de la escala de compensaciones y remuneraciones aprobada para el equipo gerencial y de los consejeros, y asegurar que las mismas se correspondan con lo instituido en el reglamento interno, en la política establecida y en los objetivos estratégicos de la Institución.
- f. Conocer las modificaciones de las estructuras organizacionales del nivel directivo en adelante y recomendar cambios al Consejo de Directores.

Generalidades:

- Este comité se reúne cada vez que los miembros del Consejo de Directores o su Presidente soliciten conocer o adoptar propuestas, y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.
- En el ejercicio de sus funciones, el Comité está facultado para solicitar a cualquier directivo de la Institución la información y el asesoramiento que necesite. Igualmente, el Comité puede recabar asesoramiento externo sobre las cuestiones de su competencia.

4.4.4. Comité de Tecnología de Información

El Comité de Tecnología de Información está compuesto como se detalla a continuación:

| Titulares | Categoría | Suplente |
|---|-------------------------------|---|
| Miembro del Consejo de Directores | Presidente | Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente el Comité |
| Dos(2) miembros del Consejo de Directores | Miembro | - |
| Subadministrador de Operaciones y Tecnología | Miembro | Director General Designado |
| Subadministrador Administrativo | Miembro | Director General Designado |
| Director General de Planificación Estratégica | Miembro | Director Designado |
| Subadministrador de Negocios | Miembro | Director General Designado |
| Director General de Tecnología | Secretario (con voz sin voto) | Director Designado |

Las funciones del Comité de Tecnología de Información se detallan a continuación:

- a. Ofrecer asesoría en dirección estratégica e inversiones tecnológicas que garanticen mejoras en los procesos donde interviene la gestión de servicios de tecnología de información.
- b. Conocer y aprobar las estrategias, metas y acciones anuales del Plan Estratégico de tecnología de información del Banco y empresas subsidiarias, presentado por el Director General de Tecnología, así como las variaciones que puedan surgir producto de otras prioridades.
- c. Conocer la consolidación anual de todas las iniciativas de implementación tecnológica del Banco que no estén consideradas en los Planes Estratégicos, Presupuesto o de Inversión Anual.

- d. Aprobar el orden de prioridad de los proyectos tecnológicos aprobados, así como de los programas de inversión.
- e. Conocer, trimestralmente, los avances del plan de tecnología en ejecución.
- f. Autorizar la ejecución de la inversión, así como los márgenes para negociar la adquisición de software, hardware, dispositivos de seguridad y servicios.
- g. Conocer, trimestralmente, los informes con disponibilidad de las aplicaciones críticas y tiempos de procesos de cierre, así como del cumplimiento de las disposiciones de los organismos reguladores y metodologías implementadas.
- h. Dar seguimiento al estado de los proyectos tecnológicos en vía de ejecución presentado por el Director General de Tecnología.
- i. Conocer las propuestas técnicas con nivel de inversión alta para la adquisición y desarrollo de software, hardware y dispositivos de seguridad.
El nivel de inversión alta comprende las solicitudes de adquisiciones de software, hardware y dispositivos de seguridad con montos desde RD\$5,000,001.00, en adelante.
- j. Velar por el cumplimiento de las mejores prácticas y normativas vigentes que faciliten la consecución de los objetivos generales y la misión del Grupo Reservas en aspectos técnicos.

Generalidades:

- Este comité se reunirá de manera ordinaria, mensualmente y cada vez que lo considere necesario.
- El Auditor General, el Contralor y el Director General de Seguridad participarán como invitados permanentes, con voz, sin voto. El Subadministrador de Empresas Subsidiarias, podrá convocar cuando se presenten casos de interés de las empresas subsidiarias.
- En caso de adquirirse software y hardware que impacten en áreas funcionales de apoyo y control, se deberá convocar a la máxima autoridad de estas áreas.
- Las propuestas de adquisiciones de hardware, software y dispositivos de seguridad deben responder a una acción del plan estratégico aprobado para TI.

4.4.5. Comité de Activos y Pasivos

La composición del Comité de Activos y Pasivos se detalla a continuación:

| Titulares | Categoría | Suplente |
|------------------------------|------------------|-------------------------------------|
| Administrador General | Presidente | Por Delegación |
| Subadministrador de Negocios | Miembro | Director General Designado del Área |
| Subadministrador de Negocios | Miembro | Director Designado |

| | | |
|--|------------|--------------------|
| Gubernamentales | | |
| Director General Administración y Control de Riesgos | Miembro | Director Designado |
| Subadministrador de Empresas Subsidiarias | Miembro | Director Designado |
| Director General de Tesorería, Banca de Inversión y Mercado de Capitales | Miembro | Director Designado |
| Contralor | Miembro | Director Designado |
| Director de Mesa de Dinero | Secretario | Gerente Designado |

Las funciones del Comité de Activos y Pasivos se detallan a continuación:

- a. Evaluar y disponer los cambios pertinentes en la estructura del activo y pasivo, y operaciones contingentes.
- b. Evaluar y poner en acción cambios para lograr una correcta administración financiera, relativa al capital y su estructura.
- c. Tomar decisiones acerca de la posición de liquidez y riesgos de mercado, atendiendo los cambios del entorno nacional e internacional del sector financiero para adoptar las medidas requeridas.
- d. Decidir acerca de los planes de reestructuración que se envían a la Superintendencia de Bancos para cumplir con los índices de liquidez.
- e. Establecer límites prudenciales para el manejo del riesgo de liquidez y fechas de reprecios.
- f. Recomendar las políticas para controlar y monitorear los riesgos de mercado y liquidez.
- g. Mantener informado al Consejo de Directores respecto a los niveles de exposición a los riesgos de mercado y liquidez.

Generalidades:

- Este comité se reunirá mensualmente y cada vez que lo considere necesario.
- El director general planificación estratégica y el auditor general, participarán como invitados permanentes con voz sin voto.
- El subadministrador de negocios, el subadministrador negocios gubernamentales y el director general administración y control de riesgos, son co-responsables de ejecutar y dar seguimiento a las decisiones aprobadas por el Comité.

4.4.6. Comité Administrativo

La composición del Comité Administrativo se detalla a continuación:

| Titulares | Categoría | Suplente |
|--|-----------------------------------|--------------------|
| Subadministrador Administrativo | Presidente | Director Designado |
| Director General Planificación Estratégica | Miembro | Director Designado |
| Contralor | Miembro | Director Designado |
| Director General Administrativo | Secretario (con voz, sin voto) | Director Designado |

Las funciones del Comité Administrativo se detallan a continuación:

- a. Decidir la adquisición de bienes y servicios con inversiones o gastos.
- b. Decidir la venta de mobiliario, equipos de oficina y de transporte.
- c. Decidir las donaciones de mobiliario, equipos de oficina y de transporte.
- d. Decidir la elección y contratación de personas físicas o jurídicas que apliquen para la ejecución de obras de construcción y remodelación de edificaciones y oficinas
- e. Decidir sobre las propuestas de inversiones y gastos de publicidad, comunicación e investigación, así como los proveedores de servicios más convenientes para los intereses del Banco.
- f. Decidir las solicitudes de donaciones al personal y a terceros, así como la cobertura de gastos médicos no cubiertos por el Plan Médico.
- g. Conocer mensualmente el informe de los gastos, compra de bienes y contratación de servicios adquiridos, a través de los límites discrecionales asignados a las diferentes áreas.
- h. Decidir la exclusión de suplidores de bienes y servicios, previa evaluación del servicio ofertado por éstos.
- i. Conocer los casos de ventas de muebles e inmuebles que están fuera del modelo de valorización por venta de activos recibidos en dación en pago.
- j. Conocer las modificaciones al modelo de valorización por venta de activos recibidos en dación en pago.
- k. Recomendar políticas que contribuyan a controlar gastos, compra de bienes y contratación de servicios

Generalidades:

- Este comité se reunirá por lo menos una vez a la semana. Cuando se presenten situaciones de urgencia, el mismo podrá convocarse previo aviso a los miembros.
- Las solicitudes de inversiones o gastos a conocerse por el Comité deben estar amparados por una partida presupuestaria.
- El Comité conocerá todas las propuestas de compras.

4.4.7. Comité Administrativo Ampliado

La composición del Comité Administrativo Ampliado se detalla a continuación:

| Titulares | Categoría | Suplente |
|--|-----------------------------------|---------------------------------|
| Subadministrador Administrativo | Presidente | Director General Administrativo |
| Dos miembros del Consejo de Directores | Miembros | |
| Director General Planificación Estratégica | Miembro | Director Designado |
| Contralor | Miembro | Director Designado |
| Director General Administrativo | Secretario (con voz, sin voto) | Director Designado |

Las funciones del Comité Administrativo Ampliado se detallan a continuación:

- a. Decidir la adquisición de bienes y servicios con inversiones o gastos.
- b. Decidir la venta de mobiliario, equipos de oficina y de transporte.
- c. Decidir la elección y contratación de personas físicas o jurídicas que apliquen para la ejecución de obras de construcción y remodelación de edificaciones y oficinas.
- d. Decidir sobre las propuestas de inversiones y gastos de publicidad, comunicación e investigación, así como los proveedores de servicios más convenientes para los intereses del Banco.
- e. Decidir cualquier otro asunto de índole administrativo que pueda conllevar inversiones o gastos.

Generalidades:

- Este comité se reunirá por lo menos una vez a la semana. Cuando se presenten situaciones de urgencia, el mismo podrá convocarse previo aviso a los miembros.
- Los temas a conocer por el Comité Administrativo Ampliado que involucren inversiones o gastos, deben presentarlos y motivarlos por escrito el director del área

solicitante y de ser necesario, podrá ser requerido para que explique en detalle su petición.

- El Comité conocerá todas las propuestas de compras

4.4.8. Comité Superior de Crédito

La composición del Comité Superior de Crédito se detalla a continuación:

| Titulares | Categoría | Suplente |
|--|------------|---|
| Administrador General | Presidente | Por delegación |
| Dos (2) Miembros del Consejo de Directores | Miembros | Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente |
| Subadministrador de Negocios | Miembro | Director General Designado |
| Subadministrador de Negocios Gubernamentales | Miembro | Director General Designado |
| Director General de Negocios Corporativos | Miembro | Director Designado |
| Director General de Negocios Personales | Miembro | Director Designado |
| Director General de Negocios Internacionales e Institucionales | Miembro | Director Designado |
| Director General de Administración y Control de Riesgos | Miembro | Director Designado |
| Director General de Negocios Empresariales | Miembro | Director Designado |
| Director Administración de Crédito | Secretario | Gerente Designado |
| Invitado permanente (un representante de Seguros Banreservas, S. A.) | | |

Las funciones del Comité Superior de Crédito se detallan a continuación:

- Decidir las solicitudes de créditos dentro del límite establecido.
- Decidir todas las solicitudes tramitadas a través de las diferentes áreas de negocios, bajo su límite de autoridad.

- c. Conocer y recomendar las operaciones de crédito del límite de autoridad del Consejo de Directores.
- d. Decidir sobre las solicitudes de créditos del personal, tanto activo como pensionado de las empresas subsidiarias del Banco de Reservas, que no se ajusten a las políticas de crédito vigentes para el personal, exceptuando las solicitudes de préstamos comerciales formuladas por pensionados.
- e. Decidir las solicitudes de liberación o sustitución de garantías que amparen créditos aprobados en su día por los diferentes órganos del Banco, con límites inferiores, excepto la garantía de depósitos en la Institución.
- f. Decidir la recepción de bienes o títulos ofrecidos al Banco de Reservas en dación en pago de créditos aprobados en su día por los diferentes comités de crédito del Banco, con límites inferiores.
- g. Conocer reclamaciones y solicitudes de reversión de intereses y casos que el área de negocios considere deben evaluarse
- h. Decidir la aprobación de programas especiales de préstamos que no impliquen excepciones a la política de crédito del Banco

Generalidades:

- Este Comité se reúne semanalmente de manera ordinaria, y cada vez, que lo considere.

4.5. Evaluación de los Comités Internos

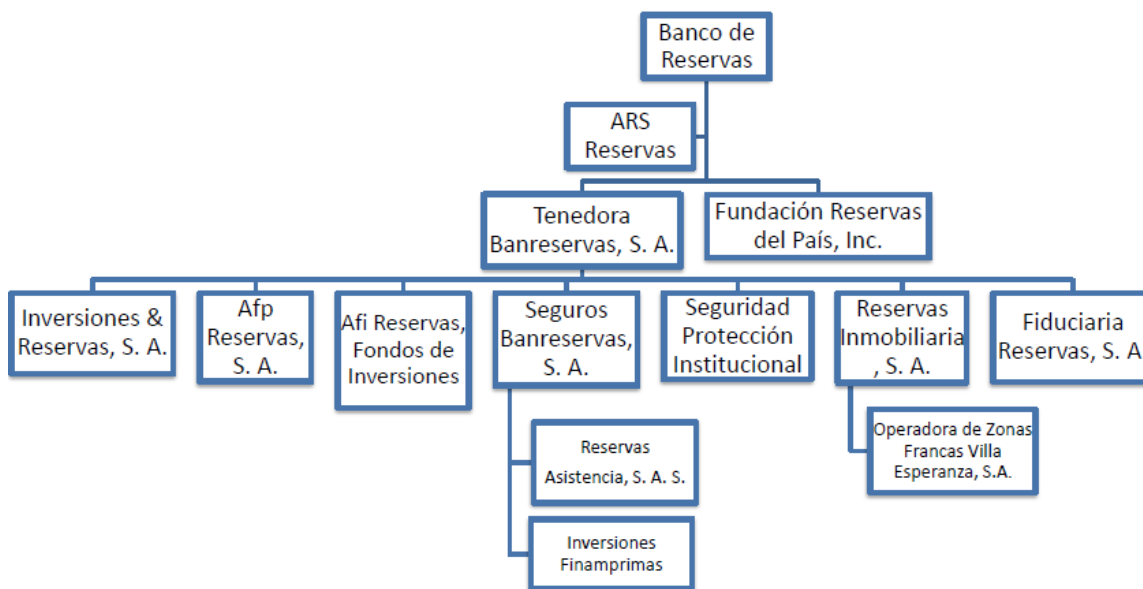
El Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana expresa su entera satisfacción por la gestión desempeñada por los miembros de sus Comités Internos para el período fiscal terminado el 31 de diciembre del año 2016.

5. Informaciones Relevantes sobre las Empresas Controlantes o Controladas, que tengan vinculación económica a BanReservas

(Requerimiento #21 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

Para fines de ilustrar la relación entre el Estado Dominicano, único propietario y entidad controlante del Banco de Reservas así como, su relación con empresas relacionadas al Banco, presentamos el cuadro esquemático a continuación:

Organigrama Grupo Reservas



Como parte de las informaciones relevantes sobre estas empresas relacionadas al Banco, se destaca el objeto social y las actividades de cada una:

- **Tenedora BanReservas:** Es una entidad comercial dedicada a todo tipo de operaciones comerciales, ejecución de todo género de proyectos, negocios e inversión en general, incluyendo la compraventa, detentación y negociación de acciones y títulos de otras compañías nacionales o internacionales.
- **AFP Reservas:** Esta sociedad tiene por objeto social el desarrollo de todas las actividades y funciones necesarias para la administración de planes y fondos de pensiones de los sectores público y privado, otorgar y administrar las prestaciones del sistema previsional de acuerdo a las disposiciones de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus normas complementarias, administrar el Fondo de Solidaridad Social que contempla la Ley así como, la realización de toda actividad de licito comercio.
- **Fiduciaria Reservas:** Esta sociedad tiene por objeto social fungir como fiduciario para la administración y gestión de toda clase de fideicomisos constituidos de conformidad con la Ley 189-11 sobre el Desarrollo del Mercado Hipotecario.

- **Seguros BanReservas:** Esta sociedad tiene por objeto social la realización de todo tipo de seguros y reaseguros. Asimismo, podrá realizar cualesquiera otras clases de operaciones que fuesen autorizadas por las leyes y las resoluciones que le sean aplicables; y toda otra operación de lícito comercio que se relacione directa o indirectamente con su objeto social, o que sea, susceptible de facilitar su extensión y desarrollo.

- **Inversiones & Reservas:** Esta sociedad tiene por objeto social el dedicarse a realizar, de forma habitual, actividades de intermediación de valores objeto de oferta pública en los mercados bursátil y extrabursátil, por cuenta propia y de terceros, para lo cual está autorizada a operar dentro del mercado de valores y productos.

- **AFI Reservas:** La Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas S.A., AFI Reservas, es una filial del Grupo Reservas dedicada al manejo de fondos de inversión, tanto financieros como no financieros, con el fin de proveer las más efectivas opciones de inversión.

6. Políticas sobre Vinculados

(Requerimiento #22 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

Banco de Reservas cumple con lo establecido en la Ley de Mercado de Valores y la Ley Monetaria y Financiera relativo a las operaciones con vinculados.

Como entidad de intermediación financiera, Banco de Reservas se encuentra sujeto a las disposiciones del Reglamento sobre Límites de Créditos a Partes Vinculadas aprobado por la Junta Monetaria. El Artículo 47 de la Ley Monetaria y Financiera establece que los bancos no podrán otorgar créditos por un monto superior al 50% del patrimonio técnico de la entidad, al conjunto de sus accionistas, administradores, directores, funcionarios y empleados de la entidad, así como a sus conyugues, parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad o empresas que aquellos controlen, en la forma que reglamentariamente se determine. Al 31 de diciembre de 2016, la cartera de créditos a vinculados ascendía a RD\$12,348,012,557 representando la misma 33.1% del patrimonio técnico de la entidad.

7. Operaciones realizadas con Partes Vinculadas y el Nivel de Riesgo que representan

(Requerimiento #23 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

De acuerdo al requerimiento de la Norma R-CNV-2013-45-MV detallamos las operaciones realizadas con personas vinculadas y el nivel de riesgo que representan. Distinguiendo las operaciones efectuadas con el Estado Dominicano y con otras sociedades del Grupo al que pertenece el Banco de Reservas. Conforme a los Estados Financieros Auditados del período terminado el 31 de diciembre del año 2016, las transacciones y saldos de operaciones de Banco de Reservas con entes relacionados se muestran a continuación:

| | Créditos Vigentes | Créditos Vencidos | Total | Garantías Reales |
|--------------------------------|----------------------|----------------------|----------------|---------------------|
| Vinculados a la propiedad | 67,011,694,868 | | 67,011,694,868 | 31,862,259 |
| Vinculadas a la administración | 12,311,167,656 | 36,904,901 | 12,348,012,557 | 7,639,665,221 |

Los créditos vinculados a la propiedad corresponden a los créditos al Estado Dominicano y sus dependencias, los cuales son excluidos para la determinación de las relaciones técnicas relacionados con los límites de créditos.

Los principales saldos y operaciones con vinculados a la propiedad identificados en el año terminado al 31 de diciembre de 2016:

| | Balance | Efecto en resultados Ingresos (Gastos) |
|--|----------------|---|
| Fondos disponibles | 65,360,064,746 | |
| Cartera de créditos | 67,011,694,868 | 7,239,295,210 |
| Depósitos a la vista | 23,819,105,404 | -173,586,350 |
| Depósitos de ahorro | 3,487,313,631 | - |
| Otras inversiones en instrumentos de deuda | 42,883,974,753 | 3,635,377,217 |
| Valores en circulación | 16,668,470,825 | -1,507,956,078 |
| Rendimientos por cobrar | 1,036,171,808 | - |
| Otros pasivos | 391,455,352 | - |

8. Grado de Seguimiento a las Disposiciones de Gobierno Corporativo

(Requerimiento #24 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

Tal y como se describe en los estatutos sociales del Banco de Reservas, el Consejo de Directores es la instancia responsable de velar por el cumplimiento de las disposiciones de buen Gobierno Corporativo. Las funciones de dicha autoridad se detallan en los Estatutos Sociales y en el Reglamento Interno del Consejo de Directores.

9. Política de Información y Comunicación de la Entidad para con su Accionista, la Superintendencia de Valores y otras entidades reguladoras

(Requerimiento #25 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

9.1. Política de Información y Comunicación para con su Accionista

Banco de Reservas es propiedad del Estado dominicano, por lo que la comunicación con su único accionista se realiza a través del Consejo de Directores. De conformidad a lo establecido en el Artículo 4 de los Estatutos Sociales del Banco y en el Reglamento Interno del Consejo de Directores, a este organismo debe ser presentado para fines de aprobación, el plan estratégico y/o de negocios, los presupuestos anuales, los estados financieros de los ejercicios fiscales, así como las políticas de inversiones, créditos, control de riesgos, límites de operaciones con vinculados, nombramiento y remuneraciones, entre otras.

Así mismo, según se establece en el Artículo 6 del Reglamento Interno del Consejo de Directores los miembros del Consejo de Directores deben participar activamente en las sesiones y comités convocados para lo cual deben recibir a tiempo toda la información necesaria, a fin de emitir su voto de forma razonada y bien sustentada. Conforme al Artículo 16 de dicho Reglamento, las sesiones ordinarias del Consejo de Directores deben celebrarse al menos una vez al mes, siendo la fecha determinada por dicho organismo; y de acuerdo al Artículo 17, las sesiones extraordinarias deben ser convocadas en un plazo de no menos de tres días antes de la fecha fijada para la sesión.

9.2. Política de Información y Comunicación para con la Superintendencia de Valores y otras entidades regulatorias

Banco de Reservas mantiene una constante comunicación con la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Valores y demás entidades regulatorias a través de la Dirección General de Cumplimiento en coordinación con las demás áreas del Banco. La responsabilidad de la Dirección General de Cumplimiento es velar por el cumplimiento de los requerimientos regulatorios y de información establecidos por las entidades reguladoras del Banco y sus empresas.

Como participante del mercado de valores, el Banco de Reservas cumple con las disposiciones en materia de información y comunicación establecidas en la Ley núm. 19-00 de Mercado de Valores y el Reglamento No. 664-12 para su aplicación, así como con las siguientes normas:

- R-CNV-2016-15-MV sobre Disposiciones Generales sobre la Información que debe remitir periódicamente los emisores y participantes del mercado de valores.
- R-SIV-2010-40-EV Designación de persona de contacto para seguimiento a las obligaciones contraídas por el emisor.

Con relación a lo anteriormente establecido, el Artículo 1 donde se detallan las comunicaciones de hechos relevantes e información periódica, respectivamente, depositadas ante la Superintendencia de Valores.

10. Políticas y Procedimientos contra el Lavado de Activos, adoptados durante el año 2016

(Requerimiento #26 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

El Banco de Reservas, entidad financiera sujeta a la regulación y supervisión de las Autoridades Monetarias y Financieras, ha adoptado, desarrollado y lleva en ejecución, políticas, normas y procedimientos internos, cuya finalidad es la detección y prevención oportuna de los delitos e infracciones contempladas en las leyes, normativas y mejores prácticas relativas al Lavado de Activos tanto locales como a nivel internacional.

Tomando en cuenta la importancia y el grado de compromiso de la Entidad en su contribución a la aplicación de mejores prácticas internacionales en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, el Banco fortalece su estructura interna elevando la categoría de la Dirección General de Cumplimiento y creando la Dirección Prevención Lavado de Activos.

En ese sentido, mantiene un Programa de Cumplimiento en Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo robusto e integral, que se apoya en cuatro puntos básicos:

- a. Políticas y Procedimientos internos que incluyen los lineamientos principales, los procesos y las normas internas y externas que le sirven de base para identificar, prevenir y mitigar los riesgos de Lavado de lavado de activo y financiamiento del terrorismo. Incluye además procedimientos que buscan asegurar un alto nivel de integridad y compromiso del personal.

El Banco cuenta con un Manual de Políticas y Normas para la Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, elaborado en estricto apego a la Ley núm. 72-02 sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas, y sus modificaciones, al Decreto 20-03 para su aplicación y a la Ley 267-08 sobre financiamiento del terrorismo.

Se realizaron adecuaciones a procedimientos internos, cónsonos a las nuevas disposiciones y actualizaciones del órgano regulador en materia de Prevención de lavado y financiamiento al terrorismo.

- b. Elaboración del Mandato Gestión de Cumplimiento, el cual otorga autoridad a la Dirección General de Cumplimiento y sus dependencias estructurales, sobre el control y seguimiento eficaz de cumplimiento de las leyes, regulaciones aplicables y estándares de buenas prácticas, que contribuyan a mitigar el riesgo legal y la prevención de lavado de activos y demás delitos graves en el Banco de Reservas y sus Filiales.

Dicho Mandato, indica los roles del Oficial Global de Cumplimiento y del Oficial de Cumplimiento para todo lo relativo a la Prevención de Lavado de Activos y su relación con el órgano regulador, orientados a velar por el acatamiento de las políticas, normas y procedimientos, así como el diseño e implementación de los cambios que sean necesarios para mantener el Programa de Cumplimiento de acuerdo a las mejores prácticas y normativas vigentes.

- c. Revisiones Independientes (Internas y Externas): El área de Auditoría General realiza de manera frecuente y programada revisiones al Programa de Cumplimiento en Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Asimismo, son utilizados los servicios de firmas independientes especializadas en materia de lavado de activos, que llevan a cabo revisiones a la ejecución del Programa de Cumplimiento en Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, tanto a nivel local, como internacional.

Estos asesores internacionales llevaron a cabo actividades para realizar la primera evaluación y clasificación del perfil de riesgo en LA/FT y Listas Especiales para el Banco, tomando en cuenta la base de clientes, productos y servicios que ofrecidos, así como su ubicación geográfica.

Fue ampliado el alcance de dichas evaluaciones, a fin de cubrir a todas las filiales del Banco y contar con un Perfil de Riesgo Global en materia de Prevención Lavado de activos y Financiamiento del Terrorismo.

- d. Capacitación permanente dirigida al personal de las tres líneas de defensa que conforman la estructura del Banco, el cual tiene por finalidad el conocimiento de las políticas, normas y procedimientos, y de las responsabilidades que enuncia la ley 72-02 con respecto al lavado de activos y mejores prácticas nacionales e internacionales.

El Banco utiliza distintos métodos para garantizar que su personal esté debidamente instruido y capacitado en los temas de prevención. En ese sentido, realiza charlas de inducción al personal de nuevo ingreso, talleres, seminarios e incorpora los entrenamientos virtuales, con la finalidad de mantener actualizado a todo el personal.

Asimismo, realiza anualmente un Seminario masivo, evento que cuenta con la participación de charlistas internacionales, quienes imparten los temas de actualidad y tendencias en la materia.

Con el acompañamiento de firma internacional especializada continúa con el proceso de Certificación Internacional FIBA AML/CA a todo el personal de la Unidad de Cumplimiento y otras dependencias del Banco, con el fin de garantizar el dominio de temas relacionados y al conocimiento práctico de métodos de control interno basados en riesgo que cumplan con estándares AML/CFT internacionalmente aceptados.

- e. Integración del Programa de Cumplimiento con las demás filiales del Banco, empleando mitigadores de Riesgos enfocados a cada producto y servicio. Asimismo, en apoyo continuo en la creación y desempeño de los Oficiales de Cumplimiento de cada filial.

- f. Implementación de herramientas tecnológicas para la depuración continua de la Base de clientes de Banco y Filiales contra listas especiales, acorde lo establecen las mejores prácticas.
- g. El Banco cuenta con un Código de Ética para sus colaboradores y empresas subsidiarias, con el objetivo de dar a conocer la responsabilidad de cada integrante del Banco y sus filiales, así como desarrollar valores que le permitan convertirse en referentes bancarios comprometidos con el bienestar social y económico del país.
- h. Asimismo, se inició la elaboración de Políticas Conozca Su Proveedor y Conozca Su Empleado, para la inducción y seguimiento de relaciones entre el Banco y terceros, así como de sus colaboradores directos, con el propósito de prevenir situaciones de incumplimiento al marco legal contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo por parte de proveedores y empleados.

11. Resumen del Cumplimiento de las Exigencias Legales Aplicables y de las Condiciones de la Emisión de Valores Representativos de Deuda Subordinada

(Requerimiento #27 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

El Banco de Reservas se encuentra en cumplimiento de todos los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores 19-00 y su Reglamento de Aplicación 664-12, de acuerdo a lo requerido por el Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada por valor de diez mil millones de pesos dominicanos (RD\$10,000,000,000.00); asentado en el Registro de Mercado de Valores y Productos bajo el número SIVEM-085 y colocados en fecha veintinueve (29) de diciembre de 2014.

Adicionalmente, el Banco de Reservas, en calidad de Emisor en el Mercado de Valores de la República Dominicana, cumple con las normas detalladas a continuación, las cuales no son de carácter limitativo:

- a. Norma para la elaboración del prospecto de colocación de una oferta pública de valores (CNV-2005-05-EV) y sus modificaciones posteriores;
- b. Resolución sobre la designación de la persona de contacto para seguimiento a las obligaciones contraídas por el emisor (SIV-2010-40-EV);

- c. Norma que establece los derechos por concepto de registro de emisiones y de participantes en el registro del mercado de valores (R-CNV-2011-08-MV) y sus modificaciones;
- d. Norma que establece las disposiciones generales sobre la información y remisión periódica de los emisores y participantes en el mercado de valores (CNV-2016-15-MV); y;
- e. Norma para los participantes del mercado que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado y sus modificaciones.

12. Responsabilidad Social

(Requerimiento #28 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

El Banco de Reservas reafirma su compromiso con la sociedad a través del patrocinio a la educación, el deporte, la cultura, el medio ambiente y otras actividades de apoyo a las comunidades. Dentro de esas iniciativas se estableció en el 2015 el Programa VIDA: “Vida para el Ozama & Vida para el Yaque” el cual amplía nuestra iniciativa de responsabilidad social buscando el saneamiento del Río Yaque del Norte y Río Ozama, a través del cual los habitantes de estas comunidades intercambian bolsas llenas de plásticos extraídas del río, por una bolsa de alimentos básicos.

En el año 2016 se realizaron un total de 67 operativos, con los siguientes resultados:

- 44 operativos en el Río Ozama con un total de 53,495 raciones entregadas y 646,784 libras de plásticos retirados del río.
- 23 operativos en el Río Yaque del Norte con un total de 11,550 raciones entregadas y 162,449 libras de plásticos retirados del río.
- 174 operativos a nivel nacional, con un total de 2,375,953 libras de plásticos retirados de los ríos, impactando 162,169 familias desde su inicio en el mes de diciembre 2013.
- Más de 185 charlas e impactando miles de empleados y ciudadanos de todas las edades y profesiones.

A través del Voluntario BanReservas se realizaron varias donaciones, por empleados del Banco, que consistió en entrega de más de 1,300 juguetes donados para el día de Reyes Magos, apoyo al operativo Glaucoma de la Asociación oftalmológica de Santo Domingo, - Donación de medicamentos a la Policlínica de Ciudad Santa Maria en Santiago. Donación de medicamentos a la Policlínica de Ciudad Santa Maria en Santiago, correspondiente a los tratamientos de Cáncer, y epilepsia. Beneficiando así, a 100 niños de bajos recursos. Como parte de la labor sobre el cuidado del medio ambiente, conjuntamente con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por 2 sábados en el mes de Octubre, mes de la reforestación, sembraron más de 4,500 árboles de Pino Caribbea, en Loma Siete Picos de Yamasá, y Caoba criolla, en el Parque Nacional de la Biodiversidad del distrito municipal Gonzalo. Estas reforestaciones se lograron, gracias al aporte de más de 100 colaboradores del Grupo Reservas.

Se participó junto a la empresa Buckner en la entrega de la cooperación en operativo médico de 2 días en comunidades de escasos recursos.

El Banco de Reservas sensibilizado con el tema escolar puso en marcha un “Programa Solidario de Intercambio de Libros” que contempla la recepción de cuadernos usados, libros viejos y revistas para ser recicladas y así, contribuir con el medio ambiente. Del mismo modo, el Programa tiene como objetivo beneficiar a nuestros compañeros con ingresos limitados con el fin de brindarles la oportunidad de recibir ayuda para la escolaridad de sus allegados, impactando a más de 150 empleados de la institución.

En el marco de su responsabilidad social frente al cuidado del medio ambiente BanReservas ha venido trabajando de la mano del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. En este año 2016, se dictaron varias charlas sobre la “Concienciación de Separación de Desechos, Reciclaje, Cuidado del Medio Ambiente y Ahorro” a nivel nacional, como en diversos centros educativos, campamentos y ferias, en estas con charlas y pizarras logrando entregar más de 185 charlas e impactando miles de empleados y ciudadanos de todas las edades profesionales. Estas charlas tuvieron lugar en: Oficinas de la zona ESTE junto a la Academia BR , Oficinas BR en Zona Norte, Oficinas socias de la recicladora Green Love, Stand en la Feria Internacional del Libro, Oficinas del Ministerio de Salud Pública, Junto a SOECI (Santiago) en las universidades y fundaciones, más de 15 Centros educativos a nivel nacional.

Asimismo, se ha logrado incorporar dentro de la institución un programa llamado la “Ruta de Reciclaje” en donde se han reciclado papel, cartón, plástico, archivos, tóner, chatarras.

Como parte de la labor sobre el cuidado del medio ambiente, conjuntamente con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por 2 sábados en el mes de Octubre, mes de la reforestación, se sembraron más de 4,500 árboles de Pino Caribbea, en Loma Siete Picos de Yamasá, y Caoba criolla, en el Parque Nacional de la Biodiversidad del distrito municipal Gonzalo. Estas reforestaciones se lograron, gracias al aporte de más de 100 colaboradores del Grupo Reservas.

Al cierre del año 2016, por 4to. año consecutivo se ofreció el tradicional almuerzo navideño para los niños del Dique del Ozama, donde más de 700 infantes de ambos sexos, disfrutaron de la animación de payasos, junto a los Reyes Magos y pintacaritas, así como de un rico almuerzo de arroz con gandules, cerdo, ensalada rusa y pastelitos. En el año 2016, BanReservas reafirmó su compromiso con las actividades culturales, educativas, de protección al medio ambiente, deportivas y de inclusión financiera. Dentro de las actividades educativas y de inclusión financiera se destaca el proyecto Preserva, el cual ha realizado alianzas interinstitucionales y talleres para la adopción de una cultura de ahorro y recuperación del historial crediticio en todas las provincias del país. El total de capacitados a diciembre de 2016 ascendió a 49,342 personas, y desde el inicio del programa unas 73,141 personas han recibido el entrenamiento en los talleres Preserva.

De igual manera, se han aperturado 17,114 cuentas de ahorro Preserva en el transcurso del año 2016, para acumular un total de 27,646 cuentas desde el inicio del programa. También se otorgaron 9,756 tarjetas de crédito Preserva este año y unas 15,513 tarjetas desde que comenzó este proyecto de inclusión financiera.

A través de la Plataforma Milkcash, el Banco de Reservas se ha convertido en un propulsor de la educación financiera para jóvenes en el país. Esta herramienta es de acceso gratuito y ha sido concebida y diseñada especialmente para instruirlos en sus finanzas personales. Milkcash cuenta con cuatro módulos: finanzas personales, ahorro, metas y presupuesto, que ayudan al usuario a tomar el control de sus finanzas personales. A la fecha unos 15,971 jóvenes están registrados en la misma. Mientras que en la semana del emprendimiento nuestra organización presentó esta novedosa plataforma digital a más de 1,500 estudiantes de 28 instituciones educativas.

El programa Cree destinado a promover proyectos de jóvenes emprendedores, ha patrocinado 7 proyectos, proporcionándoles asesoramiento técnico y financiero con facilidades por RD\$13.7 millones. A lo largo del año 2016 hemos evaluado 385 proyectos para fines de desarrollar las ideas y casos de negocios. Prueba de su compromiso por impulsar el emprendedurismo, la Alianza Dominicana por el Emprendimiento y la Innovación (ADEI) reconoció a Banreservas con el Premio Alianza, “por ser un pilar para el fomento de la cultura de Emprendimiento e Innovación” durante el período 2015-2016.

Recientemente Banreservas ha participado en la semana global de emprendimiento, siendo el promotor oficial en la República Dominicana, el cual se realiza de manera simultánea en más de 160 países dando oportunidad de aprender de la experiencia de los distintos participantes. Hemos dado apoyo a la publicación del libro “Plan de planes”, destinado a enseñar a los emprendedores e innovadores a elaborar un plan de negocios, de la autoría del profesor de la Universidad Iberoamericana (UNIBE), Milciades Willmore.

El programa Coopera fue creado con la finalidad de impulsar y promover el desarrollo de cooperativas de producción de bienes y servicios (no financieros), a través del cual se ha facilitado la constitución y formalización de 5 cooperativas de producción ubicadas en diferentes regiones del país. Los integrantes de estos grupos han recibido capacitación en materia de cooperativismo, gestión financiera, administrativa y asesoría técnica para un mejor desempeño de su actividad productiva. Para estos fines se realizaron acuerdos interinstitucionales con IDECOOP, ENECOOP y UNPHU.

Dentro de las cooperativas que se han beneficiado tenemos: Cooperativa de Ganaderos Productores de Leche con unos 2,000 socios, localizada en Jamao al Norte, provincia Espaillat; Cooperativa de Agricultores Productores de Cebolla conformada por 4,000 socios y situada en Vallejuelo, San Juan de la Maguana. En proceso de conformación se encuentran la Cooperativa de Productores de Sal, formada por 300 socios y generará aproximadamente 1,500 empleos directos, situada en la provincia Montecristi; Cooperativa de Pescadores y Trabajadores del Turismo Educativo con 300 socios y se estima generará 600 empleos, ubicada en La Caleta, Boca Chica; y Cooperativa de Productores de Lácteos de Dajabón.

El voluntariado Banreservas continuó los programas “Vida para el Ozama” y “Vida para el Yaque”, a través del cual los habitantes de estas comunidades intercambiaron fundas llenas de plásticos extraídas de estos ríos por raciones de alimentos básicos con el propósito de limpiar sus márgenes. En este año se realizaron sesenta y siete (67) operativos, cuarenta y cuatro (44) en Santo Domingo y veintitrés (23) en Santiago, impactando a 65,045 familias que viven en las proximidades.

El Voluntariado también realizó dos (2) jornadas de reforestación en Yamasá y Monte Plata junto al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, entre otras actividades.

Cabe destacar el reconocimiento a nuestra Institución por su apoyo a la conservación del río Camú. La Fundación Salvemos el Camú premió a nuestro Banco por su labor de apoyo al proyecto de reforestación a la cuenca del río, en La Vega.

Dentro del esfuerzo que realiza el Banco de Reservas en procura de proteger el medio ambiente y los intereses de las comunidades, dispuso el inicio en el mes de mayo 2016 del proyecto SARAS, con el alcance de lograr la implementación de un “Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS)”, en nuestros procesos de evaluación para créditos a proyectos. Dicho esfuerzo concluirá su despliegue en septiembre 2017, y pretende asegurar que las facilidades concedidas a sus clientes solo sean destinadas a proyectos amigables con el medio ambiente y el desarrollo social.

En apoyo a la cultura se destaca la publicación del libro "Fichas de Identidad", que reúne 15 cuentos policiales del destacado escritor y crítico de cine Armando Almánzar Rodríguez, ganador del Premio Nacional de Literatura 2012. Además, el Banco de Reservas publicó una nueva edición del libro “Historia de la Cultura Dominicana”, del fenecido escritor y presidente de la Academia Dominicana de la Lengua, Mariano Lebrón Saviñón. También nuestra Institución, conjuntamente con el Archivo General de la Nación, publicó los tomos III y IV de las Obras Completas del historiador José Gabriel García, consideradas como un gran aporte al desarrollo de la conciencia histórica dominicana.

Los resultados del año 2016 fueron logrados gracias al apoyo de valiosos recursos humanos, la identidad, el trabajo en equipo, la honestidad, el compromiso y la orientación al cliente. Estas iniciativas han transformado el Banco, haciéndolo más dinámico, moderno y han creado una experiencia satisfactoria para el cliente.

Un agradecimiento especial al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez por su respaldo continuo a la gestión del Banco de Reservas durante el año 2016, en el cual la institución cumplió setenta y cinco (75) años al servicio de los mejores intereses de la nación.

Se agradece el respaldo de los miembros del Consejo de Directores a las iniciativas y propuestas de esta Administración General, así como a sus funcionarios y empleados. Se reconoce a los clientes por la confianza depositada en la Institución.